

# Impacto de la inteligencia artificial en las violencias de género digitales

Análisis exploratorio en Chile, Argentina y Colombia

ALGORITMOS.  
DEL SUR



# Impacto de la inteligencia artificial en las violencias de género digitales

Análisis exploratorio en Chile, Argentina y Colombia

**Cita sugerida:** MundoSur. (2026). *Impacto de la inteligencia artificial en las violencias de género digitales: Análisis exploratorio en Chile, Argentina y Colombia*. MundoSur.

## COORDINACIÓN

Eugenia D'Angelo

## INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN

Natalia Peña Boero

María Florencia Torres

## DISEÑO EDITORIAL

Jerem Aspen

**Este documento está bajo licencia**  
**Creative Commons Attribution**  
**NonCommercial-ShareAlike 4.0**  
**International**



Con el apoyo de:



MINISTÈRE  
DE L'EUROPE  
ET DES AFFAIRES  
ÉTRANGÈRES

Liberté  
Égalité  
Fraternité

Délégation régionale  
de coopération pour  
l'Amérique du Sud

Este informe se inscribe en la fase final exploratoria del proyecto “Horizonte Digital: Explorando el impacto de la inteligencia artificial en las violencias hacia las mujeres en América Latina”, conforme al cronograma aprobado por la Delegación Regional de Cooperación para América del Sur (DRC), y la Embajada de Francia en Chile para Mundosur.

# Contenido

1. Introducción	9
2. Contexto social y violencias estructurales contra mujeres, infancias y jóvenes en América Latina y el Caribe	12
3. Violencia de género digital en América Latina y el Caribe	15
3.1 Contexto	15
3.2 Definición de violencia de género digital	16
3.3 Tipologías y manifestaciones	18
4. Inteligencia artificial y violencia de género digital	23
4.1 ¿Qué es la inteligencia artificial y por qué nos importa?	23
4.2 ¿Por qué es urgente pensar la inteligencia artificial para mujeres, niñas, niños, jóvenes y personas LGTTTBIQNB+?	25
4.3 Violencia de género digital mediada por inteligencia artificial	27
¿Qué significa que una violencia esté mediada por IA?	27
Tipos de intervención de la IA	28
Tipologías de violencia y relación con la IA	28
4.4 Espacios digitales, inteligencia artificial y retrocesos en derechos	30
4.5 Ecosistemas digitales misóginos: machosfera y movimientos masculinistas	31
4.6 Antifeminismo digital y <i>backlash</i> machista	32
4.7 Radicalización, violencia offline y riesgos para la democracia	34
4.8 Implicancias para la gobernanza de la inteligencia artificial	35

4.9 Tendencias regionales y riesgos emergentes asociados a la IA: configuraciones situadas en Argentina, Colombia y Chile	36
Configuraciones situadas en Argentina	37
Consideraciones situadas en Colombia	38
Consideraciones situadas en Chile	40
4.10 Naturaleza del fenómeno, dinámicas de expansión e impactos diversos	41
4.11 Identificación de plataformas, espacios y comunidades digitales relevantes	44
Plataformas prioritarias regionales para el mapeo	45
Cruce entre uso de plataformas y dinámicas de riesgo	48
5. Análisis comparado del estado de la gobernanza de la violencia de género en entornos digitales	50
Avance legislativo en América Latina:	51
La Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres basada en género	51
Tipificación amplia de las violencias digitales de género	51
Régimen de corregulación y obligaciones para plataformas digitales	52
Medidas de respuesta y reparación integral	53
6. Análisis comparado del estado de la gobernanza de la violencia de género en entornos digitales en Argentina, Chile y Colombia	55
6.1 Argentina: integración normativa avanzada con expansión digital reciente	55
6.2 Chile: modernización institucional reciente con enfoque integral, pero baja densidad digital	56
6.3 Colombia: alta densidad normativa pero fragmentación estructural	57

6.4	Convergencias regionales: el desfase entre violencia de género y gobernanza tecnológica	58
6.5	Síntesis interpretativa: tres modelos, un mismo vacío estructural	59
6.6	Desafíos comunes en América Latina	61
7.	Acercamiento a la comprensión de la problemática por país	62
7.1	Argentina	63
	Marco político legal e institucional	65
	Limitaciones del marco legal	65
	Inteligencia artificial como acelerador y amplificador de la violencia	66
	Tipologías y frecuencia	68
	Violencias emergentes en Argentina	69
	Víctimas: mujeres jóvenes y personas LGTTTBIQNB+	70
	Rol de las plataformas digitales	71
	Sesgos tecnológicos y producción de IA	72
	Sesgos algorítmicos	72
	Desafíos y obstáculos para lograr una vida digital libre de violencias en Argentina	73
	Estrategias y recomendaciones	74
7.2	Chile	76
	Tipologías de violencia: normalización y escalamiento	76
	Desafíos y obstáculos para lograr una vida digital libre de violencias en Chile	77
	Vacío de datos oficiales	78
	Estrategias y recomendaciones	79
7.3	Colombia	80
	Marco político, legal e institucional: avances fragmentados y disputas regulatorias	81

Tipologías y manifestaciones de la violencia de género digital	83
Víctimas: mujeres públicas y lideresas territoriales	84
Sesgos tecnológicos e inteligencia artificial	85
Desafíos y obstáculos para lograr una vida digital libre de violencias en Colombia	86
8. Conclusiones y recomendaciones preliminares - En clave de diplomacia feminista y gobernanza algorítmica	88
Gobernanza algorítmica y violencia de género en América Latina	90
1. Conclusiones: un escenario de transición desigual	90
2. Recomendaciones: hacia una diplomacia feminista digital	91
2.1 Institucionalizar una gobernanza regional feminista de lo digital	92
2.2 Prevención mediante alfabetización digital crítica	92
2.3 Promover tecnologías feministas y ecosistemas digitales inclusivos	93
2.4 Incorporar la inteligencia artificial en la agenda de derechos humanos y género	93
2.5 Diplomacia feminista como política exterior tecnológica	93
2.6 Fortalecimiento de capacidades estatales y justicia digital	94
2.7 Innovación local y ciudades refugio digitales	95
2.8 Fortalecer datos ciudadanos	95
2.9 Enfoque interseccional y reducción de brechas digitales	95
9. Bibliografía	97

# 1. Introducción

Las tecnologías de las comunicaciones y las biotecnologías son las herramientas decisivas para darle nuevas utilidades a nuestros cuerpos. Estas herramientas encarnan y ponen en vigor nuevas relaciones sociales para las mujeres a través del mundo.

DONNA HARAWAY<sup>1</sup>

En América Latina, la expansión acelerada de las tecnologías digitales, especialmente de los sistemas basados en inteligencia artificial (IA), está transformando profundamente los espacios de participación social, política y comunicacional. Si bien estas tecnologías abren oportunidades para el ejercicio de derechos, el acceso a la información y la organización colectiva, también generan nuevas formas de violencia y profundizan desigualdades estructurales preexistentes, afectando de manera desproporcionada a mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas LGTTTBIQNB+ y defensoras de derechos humanos.

En los últimos años, la violencia digital se ha consolidado como una extensión —y, en muchos casos, una intensificación— de las violencias de género tradicionales. El uso de algoritmos opacos, sistemas automatizados de moderación de contenidos, tecnologías de vigilancia y herramientas de generación de contenidos mediante IA ha facilitado prácticas como el acoso coordinado, la desinformación sexista, la sexualización no consentida, el silenciamiento de voces críticas y la persecución digital, con impactos concretos en la vida offline. Estas dinámicas se

---

1 Donna Haraway, Manifiesto Cyborg, en *Simians, Cyborgs, and Women: The Reinvention of Nature*, Nueva York: Routledge, 1991.

desarrollan en contextos regionales marcados por desigualdades de género, brechas digitales persistentes y marcos normativos e institucionales que aún no logran dar respuestas integrales a los desafíos tecnológicos contemporáneos.

En este contexto surge el proyecto Algoritmos del Sur, con el objetivo de contribuir a la construcción de entornos digitales más seguros, inclusivos y respetuosos de los derechos humanos en América Latina, desde un enfoque feminista, interseccional y situado. El proyecto parte de la constatación de que los debates globales sobre gobernanza digital e inteligencia artificial suelen reproducir perspectivas del Norte Global, relegando las experiencias, riesgos y capacidades de respuesta del Sur. Frente a ello, propone producir conocimiento regional que dialogue con las agendas internacionales desde una perspectiva crítica, contextualizada y orientada a la acción.

El presente informe constituye el resultado de la etapa 1 (fase exploratoria) del proyecto y tiene como objetivo principal aportar aproximaciones iniciales para comprender el impacto de la IA en las violencias de género digitales en tres países de la región: Chile, Argentina y Colombia.

A partir de una estrategia metodológica que combina revisión conceptual, consulta a expertas y análisis normativo comparado, el informe se propone: (I) clarificar conceptos clave en torno a la IA y su relevancia en este campo; (II) recuperar aportes de especialistas que trabajan en la intersección entre tecnología y género; (III) sistematizar los marcos regulatorios existentes, identificando avances y vacíos; y (IV) elaborar un diagnóstico preliminar sobre las dinámicas de violencia digital en los países analizados. Asimismo, identifica tendencias y riesgos emergentes asociados al desarrollo de la IA y propone recomendaciones provisorias orientadas a fortalecer respuestas regionales.

Este documento busca contribuir al debate regional, proporcionando insumos para el diseño de políticas públicas, marcos regulatorios y estrategias de incidencia que promuevan entornos digitales más justos, seguros e inclusivos. A partir de la integración de antecedentes normativos y políticos, entrevistas a actores clave y un mapeo de dinámicas de violencia digital, ofrece un diagnóstico comparado sobre la violencia digital de género y los riesgos asociados al uso de la IA en tres países de la región. El enfoque metodológico permite identificar patrones regionales y especificidades nacionales, atendiendo contextos sociopolíticos en los que estas violencias se producen y reproducen.

Este informe se propone como una herramienta estratégica para tomadores y tomadoras de decisión, organismos multilaterales, misiones diplomáticas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Su finalidad es aportar evidencia y orientaciones que contribuyan a avanzar hacia una gobernanza de la inteligencia artificial centrada en los derechos humanos, la igualdad de género y la justicia social en América Latina, con proyección hacia la cooperación birregional con Europa.

Los hallazgos y aprendizajes de esta etapa inicial constituyen un insumo central para las siguientes fases del proyecto, orientadas al desarrollo y optimización de una herramienta basada en IA con enfoque de derechos humanos y de género, así como al fortalecimiento de capacidades y la cooperación regional e internacional. En este marco, se prevé una segunda etapa dedicada al diseño metodológico y técnico del modelo de IA, su entrenamiento, validación y ajuste en diversos contextos, junto con la elaboración de un informe comparativo regional y una guía práctica de aplicación. Una tercera etapa se enfocará en la formación, el diálogo técnico e institucional y la difusión de recomendaciones académicas y de política pública, con el objetivo de incidir en los debates sobre regulación, gobernanza ética de la IA y diplomacia feminista y digital.

## 2. Contexto social y violencias estructurales contra mujeres, infancias y jóvenes en América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe continúan siendo una de las regiones más desiguales del mundo, caracterizada por profundas brechas socioeconómicas, sistemas de protección social fragmentados y persistentes estructuras patriarcales. Este entramado configura un escenario propicio para la reproducción de violencias de género en múltiples niveles. Lejos de constituir fenómenos aislados, estas violencias deben comprenderse como expresiones de desigualdades históricas que atraviesan las instituciones, los sistemas de justicia y las dinámicas sociopolíticas de la región.

En este marco, la violencia feminicida representa la manifestación más extrema de estas desigualdades. Según el Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2024 al menos 3.770 mujeres fueron víctimas de muertes violentas por razón de género en 26 países de América Latina y el Caribe, lo que equivale a al menos 11 feminicidios diarios (CEPAL, 2025). No obstante, estos datos presentan limitaciones significativas. El **Mapa Latinoamericano de Feminicidios (MLF)** de MundoSur, construido a partir de registros de organizaciones de la sociedad civil en 17 países, evidencia un subregistro sistemático: solo en 2024 se documentaron al menos 4.855 feminicidios en la región, con un aumento respecto del año anterior y con importantes vacíos en la información estatal (MundoSur, 2024).

De acuerdo con este mismo relevamiento, **entre 2023 y 2025 se registraron 9.489 feminicidios en América Latina y el Caribe**, lo que confirma la persistencia y magnitud del fenómeno. Asimismo, el MLF destaca que **solo el 35% de los países reportan datos oficiales completos**, lo que revela graves déficits institucionales en la producción de información y en la respuesta estatal. Esta carencia no es neutral: limita la formulación de políticas públicas eficaces y constituye, en sí misma, una forma de violencia estructural basada en la invisibilización.

Las características de los feminicidios en la región refuerzan esta dimensión estructural. Aproximadamente, **el 50% de los casos son perpetrados por parejas o exparejas y , en su mayoría, ocurren en el ámbito doméstico** (MundoSur, 2024). Estos datos evidencian la centralidad de las relaciones de poder desiguales en el entorno privado, así como las limitaciones de los Estados para prevenir la violencia incluso cuando existen antecedentes de denuncia. En efecto, una proporción significativa de los agresores había sido previamente denunciada, lo que pone de manifiesto fallas sistemáticas en los mecanismos de protección y acceso a la justicia.

Este escenario se inscribe, además, en un contexto político regional atravesado por tensiones democráticas, avances desiguales en materia de derechos y, en algunos casos, retrocesos normativos e institucionales. Si bien en las últimas décadas muchos países han incorporado marcos legales para tipificar el feminicidio y sancionar la violencia de género, persisten altos niveles de impunidad, debilidad institucional y limitaciones en la implementación efectiva de políticas públicas. Como señalan los informes de MundoSur, el contraste entre los

**Entre 2023  
y 2025, se  
registraron 9.489  
feminicidios en  
la región de  
América Latina  
y el Caribe.**

marcos normativos formales y la realidad en los territorios evidencia la persistencia de desigualdades estructurales y la insuficiencia de las respuestas estatales (MundoSur, 2024).

En este contexto, **mujeres, niñas, niños y jóvenes enfrentan múltiples formas de violencia interrelacionadas, cuyo impacto se agrava según factores como la edad, la clase social, la pertenencia étnico-racial, la ruralidad o la situación migratoria.** La perspectiva interseccional resulta, por tanto, fundamental para comprender tanto la distribución desigual de estas violencias como sus mecanismos de reproducción en contextos de exclusión social.

En síntesis, el contexto social, político y digital de América Latina y el Caribe está atravesado por violencias de género persistentes que se manifiestan tanto en el ámbito físico como en el virtual. La convergencia entre desigualdades históricas, debilidades institucionales, déficits en la producción de datos y aceleradas transformaciones tecnológicas configura un escenario complejo que exige abordajes integrales, interseccionales y basados en evidencia para garantizar el derecho de mujeres, niñas, niños y jóvenes a una vida libre de violencia.

# 3. Violencia de género digital en América Latina y el Caribe

## 3.1 Contexto

La expansión de las tecnologías digitales ha reconfigurado las formas en que se producen y reproducen las violencias de género en América Latina. En este marco, los entornos digitales no constituyen espacios neutrales, sino ámbitos atravesados por las mismas desigualdades de género, poder y acceso que caracterizan a la región.

La creciente digitalización de la vida social, política y económica ha ampliado las posibilidades de interacción, participación y ejercicio de derechos. Sin embargo, también ha habilitado nuevas modalidades de violencia e intensificado las ya existentes, facilitando su reproducción a mayor escala, velocidad y alcance. De este modo, la violencia digital de género debe entenderse como parte de un continuo de violencias que conecta lo offline y lo online, más que como un fenómeno separado.

Organismos internacionales advierten que los rápidos cambios tecnológicos están generando riesgos emergentes en relación con la violencia contra mujeres y niñas (SEGIB, PNUD, IIPVCM, 2025). Según el informe del Secretario General de Naciones Unidas (A/79/500), estas violencias se desarrollan cada vez más en una intersección constante entre el mundo físico y el digital. En este contexto, las plataformas y herramientas tecnológicas son utilizadas para ejercer control, acoso, abuso, difusión de discursos de odio y otras formas de violencia basada en género.

Asimismo, la proliferación de contenidos misóginos en entornos digitales —incluida la denominada “machosfera”— contribuye a reforzar normas sociales discriminatorias y a amplificar discursos que legitiman la violencia. Estas dinámicas no solo afectan a las víctimas directas, sino que también configuran climas hostiles que desalientan la participación de mujeres y diversidades en el espacio público digital.

Diversos estudios dan cuenta de la magnitud del problema: el 38% de las mujeres ha experimentado violencia en línea y el 85% la ha presenciado (EIU, 2021). Además, los ataques digitales suelen tener consecuencias concretas fuera de Internet, incluyendo afectaciones psicológicas, aislamiento y restricciones en la participación en ámbitos como la política, el periodismo o el activismo.

En este escenario, si bien el desarrollo tecnológico abre oportunidades para mejorar la prevención, detección y respuesta frente a estas violencias, también plantea desafíos crecientes en términos de regulación, gobernanza y protección de derechos. Este apartado se centra en delimitar conceptualmente la violencia de género digital y sistematizar sus principales manifestaciones, como paso previo al análisis específico del rol de la inteligencia artificial.

## **3.2 Definición de violencia de género digital**

La Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género (OEA/MESECVI, 2025) ofrece una definición amplia y jurídica. El artículo 1 establece como objetivo de la ley; por su parte, el artículo 2 determina que se entiende por violencia digital de género.

### **Artículo 1. Objetivo de la Ley**

Esta ley tiene por objeto la prevención, atención, protección, investigación, sanción, reparación de los daños y erradicación de la violencia digital contra las mujeres basada en género, tanto en el ámbito público como privado, cometida, instigada, mediada o agravada parcial o totalmente por el uso de las tecnologías digitales, y que pueden agudizarse por condiciones tales como la orientación sexual y la identidad de género, la pertenencia étnico-racial, entre otros factores de vulnerabilidad.

### **Artículo 2. Definición de Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género**

Cualquier acción, conducta u omisión contra las mujeres, basada en género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, político, económico, que incluye el patrimonial, en cualquier ámbito de su vida, que sea cometida, instigada, mediada o agravada, en parte o en su totalidad, con el uso de las tecnologías digitales. Las manifestaciones específicas de esta violencia se describen en el artículo 7 de la presente ley.

Esta definición permite comprender la violencia digital como aquella facilitada o potenciada por tecnologías de la información y la comunicación, abarcando desde afectaciones a la integridad física y psicológica hasta vulneraciones de derechos políticos y económicos.

En línea con este enfoque, la violencia digital basada en género no se restringe al ámbito “virtual”, sino que se configura en una interrelación constante entre tecnologías e interacciones sociales, con capacidad de trasladarse entre espacios digitales y físicos (OEA/MESECVI, 2022). Así, se presenta como una extensión de las violencias de género preexistentes, que incorpora nuevas herramientas y dinámicas sin modificar sus raíces estructurales. Este marco es consistente con el diagnóstico del MESECVI, que

subraya que la ciberviolencia y el ciberacoso deben analizarse en continuidad con las obligaciones establecidas en la Convención de Belém do Pará, reconociendo su impacto en la vida cotidiana y en el ejercicio de derechos de las víctimas.

### **3.3 Tipologías y manifestaciones**

A efectos analíticos, el presente informe adopta como base la clasificación propuesta por la Ley Modelo Interamericana, organizada según los derechos afectados, y la complementa con categorías descriptivas utilizadas en la práctica.

#### **Manifestaciones contra la vida, la integridad física, psicológica y/o sexual (LEY MODELO, ART. 7.1)**

Incluyen prácticas como la difusión no consentida de material íntimo —ya sea real o generado mediante tecnologías digitales—, los ataques coordinados en entornos digitales y el uso de sistemas automatizados que amplifican contenidos violentos o discriminatorios. Estas formas de violencia afectan la seguridad, la integridad emocional y la autonomía de las víctimas.

**Difusión no consentida de material íntimo/sexual:** incluye “exponer, difundir, distribuir, comercializar o intercambiar fotografías, imágenes, videos o audios” sin consentimiento, “ya sean reales, creados o alterados mediante el uso de inteligencia artificial”, así como otras tecnologías o intermediarios que faciliten dichas acciones.

**Ataques hostiles coordinados:** la Ley contempla la organización de ataques que involucren participación coordinada de múltiples personas o cuentas en entornos digitales, orientados a dañar la integridad física, psicológica y/o sexual.

**Sesgos y violencia amplificados por sistemas automatizados:** incluye implementar, diseñar o usar algoritmos, IA o sistemas automatizados que generen, reproduzcan o amplifiquen sesgos discriminatorios, favorezcan la difusión de contenido violento o promuevan violencia contra mujeres.

### **Manifestaciones contra el derecho a la privacidad, integridad y disponibilidad de datos y sistemas de información**

(LEY MODELO, ART. 7.2)

Comprenden la vulneración del control sobre la información íntima, la suplantación de identidad, el acceso ilegítimo a cuentas o dispositivos y el uso de herramientas de vigilancia digital, como software espía o monitoreo no autorizado. Estas prácticas refuerzan dinámicas de control y dominación.

**Vulneración del control sobre intimidad y datos personales:** producción, distribución y/o circulación de contenido gráfico, audio o video que vulnere el control de la información que ostenta la mujer sobre su intimidad y datos personales.

**Suplantación de identidad y acceso ilegal a información:** acceder ilegalmente y/o utilizar la suplantación de identidad para obtener información a través de tecnología digital.

**Vigilancia digital y spyware:** uso de software espía o control remoto de cámaras, micrófonos o geolocalización para acceder sin autorización y ejercer control sobre la intimidad.

### **Manifestaciones contra el honor, la dignidad y la participación pública** (LEY MODELO, ART. 7.3)

Incluyen el hostigamiento, la intimidación, la difamación y la difusión de contenidos falsos o degradantes basados en género. También abarcan acciones orientadas a restringir la participación mediante bloqueo de canales de comunicación o ataques sistemáticos que buscan silenciar voces.

**Hostigamiento, intimidación y difamación:** mediante mensajes, comentarios o contenido degradante motivado por razones de género.

**Difusión masiva de contenidos falsos y calumnias:** que afecten a la imagen, reputación o integridad.

**Bloqueo / interrupción de canales de comunicación digital:** para restringir participación o limitar la expresión.

### **Manifestaciones contra mujeres en la vida pública, la política o con participación activa en el entorno digital**

(LEY MODELO, ART. 8)

Se expresan en campañas de acoso, amenazas e intimidación dirigidas a mujeres con participación pública, incluyendo defensoras de derechos humanos, periodistas y lideresas políticas. Estas prácticas buscan desalentar o impedir su participación en la vida pública.

**Campañas de acoso** para silenciar o degradar a mujeres en espacios políticos o públicos, incluyendo defensoras de derechos.

**Amenazas e intimidación** para anular derechos políticos, incluso buscando forzar renuncia o desistimiento de candidaturas/cargos.

**Difusión coordinada de contenidos falsos o engañosos basados en prejuicios de género** con propósito o efecto de desacreditar, desinformar, intimidar, censurar o desalentar la participación de mujeres en la vida pública o política.

A estas categorías se suman otras formas de violencia de género digital identificadas en la literatura y en políticas públicas, entre ellas:

- ✦ **SEXTING FORZADO:** Ocurre cuando una persona es presionada, manipulada o amenazada para enviar imágenes o videos íntimos. Aunque parezca haber consentimiento, en realidad está viciado por miedo o coerción. Es una forma de violencia sexual (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, 2025).
- ✦ **DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS:** consiste en capturar, publicar o reenviar imágenes íntimas sin autorización. Incluye tanto material recibido voluntariamente en un ámbito privado como material obtenido sin consentimiento. Esta práctica suele

utilizarse para humillar, extorsionar o ejercer control, y vulnera derechos fundamentales como la intimidad y la dignidad. Siguiendo al MESECVI, se prioriza el encuadre como difusión no autorizada de material íntimo o sexual, evitando el uso del término “pornovenganza”, ya que este puede minimizar el daño y desplazar el foco del comportamiento abusivo hacia el contenido en sí (OEA/MESECVI, 2022).

- ✦ **DOXEO / DOXING:** difusión de datos personales —como dirección, número de teléfono, fotografías o información familiar o laboral— sin consentimiento, con el objetivo de intimidar, amenazar o exponer públicamente a una persona. El MESECVI identifica esta práctica como una forma recurrente de ciberviolencia que afecta de manera desproporcionada a mujeres, personas LGTTTBIQNB+ y activistas, y que suele operar en combinación con otras violencias digitales, como el hostigamiento y las campañas de descrédito (OEA/MESECVI, 2022).
- ✦ **VIOLENCIA DE GÉNERO EN VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS DE GAMING:** En juegos en línea —incluso en los infantiles— niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTTTBIQNB+ suelen enfrentar violencia digital como, por ejemplo, comentarios sexistas o despectivos, amenazas de violencia física o sexual, doxing y grooming. Estas conductas reproducen estereotipos de género y mecanismos de exclusión que limitan la participación segura en entornos digitales lúdicos (OEA/MESECVI, 2022).
- ✦ **CYBERFLASHING:** Recibir imágenes íntimas o videos con contenido sexual explícito, en contra de la voluntad. Constituye una forma de acoso sexual que vulnera el consentimiento.

- ✦ **VIGILANCIA DIGITAL (control y monitoreo):** Revisar redes, chats, contactos o ubicación sin permiso. A veces se presenta como “cuidado” o “celos”. Frases como “si no me das la contraseña es porque escondés algo” son señales de control y constituyen violencia psicológica.
- ✦ **DEEPAKES:** videos, imágenes o audios falsos creados mediante sistemas de inteligencia artificial que suplantan el rostro o la voz de una persona. Se utilizan de manera recurrente para fabricar contenido sexual no consentido, especialmente con imágenes de mujeres y adolescentes. El MESECVI identifica estas prácticas como manifestaciones emergentes de la difusión no consentida de material íntimo, con un alto potencial de daño reputacional, psicológico y social (OEA/MESECVI, 2022).

En conjunto, estas tipologías muestran la diversidad y complejidad de la violencia digital de género, así como su capacidad de adaptación a distintos entornos tecnológicos. Cabe señalar que el desarrollo reciente de tecnologías más avanzadas, en particular aquellas basadas en inteligencia artificial, está introduciendo nuevas formas de producción, automatización y amplificación de estas violencias. Este fenómeno será abordado en detalle en el siguiente apartado.

# 4. Inteligencia artificial y violencia de género digital

## 4.1 ¿Qué es la inteligencia artificial y por qué nos importa?

La inteligencia artificial (IA) se refiere a sistemas tecnológicos capaces de realizar tareas que, tradicionalmente, requieren inteligencia humana, como el reconocimiento de patrones, el procesamiento del lenguaje o la toma de decisiones automatizadas. Según Naciones Unidas, la IA engloba sistemas que pueden “aprender, adaptarse y tomar decisiones” a partir de datos, integrando diversas técnicas como el aprendizaje automático y el procesamiento del lenguaje natural (Naciones Unidas, s.f.).

En la actualidad, **la IA constituye una infraestructura central del entorno digital**, ya que sustenta múltiples servicios y plataformas —especialmente redes sociales y motores de búsqueda— que organizan, jerarquizan y moderan los contenidos que circulan en línea. En este sentido, no se trata únicamente de una herramienta técnica, sino de un componente estructurante del ecosistema informativo contemporáneo (Maslej et al., 2024).

Esta centralidad explica su relevancia en el análisis de la violencia de género y la libertad de expresión. Por un lado, **la IA puede contribuir a detectar y moderar contenidos abusivos, incluyendo discursos de odio, acoso digital o violencia simbólica contra mujeres, niñas, niños, jóvenes y personas LGTTTBIQNB+**. Diversos organismos internacionales han destacado su potencial para fortalecer mecanismos de prevención y respuesta frente a la violencia en línea (Naciones Unidas, s.f.).

Sin embargo, este potencial coexiste con riesgos significativos. Distintos informes advierten que **los sistemas de IA pueden reproducir y amplificar sesgos de género presentes en los datos con los que son entrenados**, lo que puede derivar en decisiones discriminatorias o en la invisibilización de determinadas formas de violencia (UNESCO, 2021). En particular, se ha documentado que herramientas automatizadas de moderación pueden fallar tanto en la detección de violencia de género como en la protección de las víctimas, generando efectos adversos sobre su derecho a expresarse y participar en el espacio público digital.

Asimismo, **la IA ha habilitado nuevas formas de violencia basada en género**. Tecnologías de generación automatizada de imágenes, videos o audios han facilitado la producción de contenidos sintéticos —como los denominados deepfakes— utilizados para la difamación, el acoso o la violencia sexual digital contra mujeres, periodistas y defensoras de derechos humanos. Estas prácticas no solo afectan la integridad y seguridad de las personas, sino que también generan efectos inhibidores sobre la libertad de expresión, promoviendo autocensura y retraimiento del debate público (Bengio et al., 2024).

En paralelo, el uso de algoritmos en la moderación de contenidos plantea tensiones relevantes. Si bien estos sistemas resultan fundamentales para gestionar grandes volúmenes de información, su opacidad y la falta de rendición de cuentas pueden derivar en decisiones arbitrarias o desproporcionadas, afectando especialmente a grupos históricamente marginados (Naciones Unidas, 2024). Por su parte, la Relatoría Especial sobre la libertad de expresión ha subrayado la necesidad de garantizar transparencia, supervisión humana y mecanismos efectivos de apelación.

En definitiva, la inteligencia artificial resulta clave porque redefine simultáneamente las condiciones de posibilidad de la violencia

y de la expresión en el entorno digital. No solo introduce nuevas herramientas para la protección de derechos, sino también nuevos vectores de riesgo que pueden profundizar desigualdades estructurales. Por ello, su regulación y gobernanza son fundamentales para asegurar su compatibilidad con los estándares internacionales de derechos humanos, en particular en materia de igualdad de género y libertad de expresión.

## 4.2 ¿Por qué es urgente pensar la inteligencia artificial para mujeres, niñas, niños, jóvenes y personas LGTTTBQNB+?

La urgencia de analizar la IA desde una perspectiva de género se sustenta en evidencia reciente sobre la magnitud y aceleración de la violencia facilitada por la tecnología. Según el informe del Secretario General de Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2024), la evidencia disponible —aunque aún limitada— confirma tanto la extensión del fenómeno como su intensificación a partir del desarrollo de nuevas tecnologías, en particular la IA.

De acuerdo con dicho informe, la prevalencia de **la violencia facilitada por la tecnología oscila entre el 16% y el 58%, afectando de manera desproporcionada a mujeres jóvenes, especialmente de la generación z y millennials**. Asimismo, incluso quienes no han sido víctimas directas han estado expuestas a estas violencias como testigos en entornos digitales.

**En 2025, más de 300 millones de menores han sido víctimas de explotación y abuso sexual en línea.**

Entre las **formas más frecuentes** se identifican la desinformación y difamación (67%), el ciberacoso (66%), el discurso de odio

(65%), la suplantación de identidad (63%), la piratería informática y el acecho (63%), las estrategias de posverdad (58%), el abuso basado en imágenes y videos (57%), el doxing (55%) y las amenazas violentas (52%) (Naciones Unidas, 2024).

El informe también destaca la gravedad del fenómeno en relación con niñas, niños y adolescentes: **más de 300 millones de menores han sido víctimas de explotación y abuso sexual en línea en 2025**, mientras que **uno de cada ocho ha recibido propuestas sexuales no deseadas** en ese mismo período. A nivel comparado, los datos refuerzan esta tendencia. En regiones como Europa Oriental y Asia Central, **el 53% de las mujeres con presencia en línea ha sufrido violencia digital al menos una vez**. Asimismo, estudios de caso evidencian altos niveles de misoginia en entornos digitales, con una proporción significativa de contenidos ofensivos y discriminatorios (Naciones Unidas, 2024).

El avance de la IA intensifica estas dinámicas al facilitar la creación y difusión masiva de contenidos dañinos, incluyendo desinformación de género, discurso de odio y nuevas formas de abuso. En particular, se observa un **crecimiento sostenido de las ultrafalsificaciones (deepfakes)**, de las cuales **entre el 90% y el 95% son de carácter pornográfico** y **aproximadamente el 90% representan a mujeres sin su consentimiento** (Naciones Unidas, 2024).

Estas tecnologías están siendo utilizadas en prácticas como el acoso, la sextorsión y el abuso basado en imágenes, generando impactos severos: traumas psicológicos, daños reputacionales, aislamiento social y pérdidas económicas. A ello se suman factores como el anonimato, la debilidad de los marcos regulatorios y las limitaciones en los mecanismos de protección, que contribuyen a una persistente cultura de impunidad.

## 4.3 Violencia de género digital mediada por inteligencia artificial

### ¿Qué significa que una violencia esté mediada por IA?

La violencia contra las mujeres facilitada por la IA hace referencia a los actos de abuso digital generados y divulgados con tecnología de inteligencia artificial que provocan un daño físico, sexual, psicológico, social, político o económico, u otras violaciones a los derechos y libertades de las mujeres.

(ONU MUJERES, 2025e)

Una manifestación de violencia digital está mediada por inteligencia artificial cuando sistemas algorítmicos o automatizados:

- ✦ hacen posible una forma de violencia que no existiría en esos términos sin dicha tecnología;
- ✦ automatizan prácticas de hostigamiento, vigilancia o desinformación;
- ✦ amplifican el alcance, la escala, la persistencia o la intensidad del daño;
- ✦ reproducen o refuerzan desigualdades estructurales mediante sesgos sistémicos.

La mera utilización de una plataforma digital no implica, por sí misma, intermediación por IA. La clasificación debe basarse en el rol efectivo de la tecnología en el caso concreto. En este sentido, una situación se considera violencia de género digital mediada por IA únicamente cuando la inteligencia artificial es central en la producción o intensificación del daño.

## Tipos de intervención de la IA

Para efectos analíticos y de comprender mejor el rol de la IA en el ejercicio de las violencias, a partir de la bibliografía revisada para el proyecto esquematizamos el rol de la IA en cuatro categorías:

**IA INDISPENSABLE:** la violencia no podría producirse en su forma actual sin IA.

**Ejemplo:** deepfakes sexuales no consentidos.

**IA AMPLIFICADORA:** la violencia existe sin IA, pero esta reduce costos, aumenta escala o velocidad, incrementa verosimilitud o facilita coordinación.

**Ejemplo:** campañas automatizadas de desinformación.

**IA ACCESORIA:** la IA no es central, pero optimiza o automatiza tareas secundarias.

**Ejemplo:** análisis automatizado en contextos de vigilancia digital.

**BAJA O NULA RELEVANCIA DE IA:** la violencia se produce principalmente por otros medios tecnológicos.

**Ejemplo:** dispositivos físicos de rastreo.

En base a esta categorización, avanzamos en entender cómo la misma media en los distintos tipos de violencia mencionados en el apartado anterior.

## Tipologías de violencia y relación con la IA

**DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE MATERIAL ÍNTIMO (REAL O SINTÉTICO)** – Consiste en la circulación de contenido íntimo sin consentimiento, incluyendo material generado o alterado mediante IA.

- \* IA indispensable en contenidos sintéticos (deepfakes).
- \* IA amplificadora en la reproducción y circulación masiva.

**DEEPAKES SEXUALES Y DE SUPLANTACIÓN** - Creación de imágenes, videos o audios falsos que suplantan identidad en base al uso de aplicaciones (como "Nudify", "Undress", "Face Swap") o sistemas generadores de imágenes; clonación de voz; fraude y extorsión.

\* IA indispensable.

**DESINFORMACIÓN, CALUMNIAS Y CONTENIDOS FALSOS** - Producción masiva de narrativas dañinas como ataques coordinados, repetición de narrativas, uso de pruebas fabricadas.

\* IA amplificadora (generación, automatización, escalamiento).

**VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL** - Acciones para intimidar o excluir a mujeres en la vida pública

\* IA amplificadora (campañas coordinadas).

\* IA indispensable en casos de suplantación avanzada.

**ATAQUES COORDINADOS (BRIGADING)** - Hostigamiento colectivo sincronizado.

\* IA amplificadora mediante bots y automatización.

**VIGILANCIA DIGITAL Y SPYWARE** - Monitoreo y control sin consentimiento.

\* IA accesoria (análisis de patrones, automatización de alertas).

**GENERACIÓN SINTÉTICA DE MATERIAL SEXUAL QUE INVOLUCRE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES (CSAM)** -

Creación de contenido sexualizado mediante IA, aun sin víctimas identificables reales. Generación artificial de imágenes, simulación de rasgos infantiles, circulación en redes cerradas o abiertas, uso del carácter "ficticio" para justificar su producción.

\* IA indispensable.

En conjunto, estas tipologías evidencian que la inteligencia artificial no solo amplifica formas preexistentes de violencia, sino que introduce dinámicas cualitativamente nuevas, especialmente en términos de escala, automatización y verosimilitud. Esto refuerza la necesidad de abordajes específicos que articulen regulación tecnológica, políticas públicas y enfoques de derechos humanos (UN Women LAC, 2025).

## 4.4 Espacios digitales, inteligencia artificial y retrocesos en derechos

Los entornos digitales se han consolidado como espacios centrales para la reproducción, intensificación y reorganización de discursos y prácticas que atentan contra la igualdad de género. Según el informe *"Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: violencia contra las mujeres y las niñas facilitada por la tecnología"* (Naciones Unidas, 2024), **actores antiderechos utilizan de manera creciente las plataformas digitales para difundir narrativas que cuestionan los derechos de las mujeres, generando entornos hostiles caracterizados por ciberacoso, hostigamiento y amenazas.**

Estas dinámicas no se limitan a agresiones individuales, sino que se inscriben en procesos estructurales más amplios. La violencia digital no solo constituye una extensión de las violencias de género, sino también un mecanismo de **retroceso en materia de derechos**. Las campañas de desinformación, el hostigamiento y las amenazas generan impactos

La IA introduce dinámicas nuevas, especialmente en términos de escala, automatización y verosimilitud.

intergeneracionales, desincentivando la participación de mujeres jóvenes en espacios públicos y profesionales, y reforzando normas sociales misóginas.

## **4.5 Ecosistemas digitales misóginos: machosfera y movimientos masculinistas**

La consolidación de estos entornos se vincula con la expansión de espacios digitales que promueven y normalizan la misoginia. Naciones Unidas (2024) identifica la denominada **"machosfera" como un conjunto descentralizado de comunidades en línea —foros, blogs, redes sociales y grupos de chat— articuladas en torno a una oposición al feminismo.**

En estos espacios, **los varones son frecuentemente representados como víctimas de los cambios sociales**, mediante narrativas que combinan deslegitimación del feminismo, difusión de estereotipos denigrantes sobre las mujeres y cuestionamientos a las políticas de igualdad. Su capacidad de amplificación radica en el uso de formatos accesibles, altamente compatibles y favorecidos por dinámicas algorítmicas que priorizan contenidos polarizantes, en un contexto de baja rendición de cuentas y frecuente anonimato.

Diversos estudios advierten, además, un creciente involucramiento de varones jóvenes y adolescentes. Investigaciones comparativas en 31 países muestran que estos tienden a adoptar posiciones más conservadoras en relación con la igualdad de género que generaciones anteriores, incluyendo la percepción de que los avances en derechos de las mujeres implican discriminación hacia los varones (Naciones Unidas, 2024).

Dentro de este ecosistema, adquieren relevancia comunidades específicas como **los "incels"** (célibes involuntarios), que **articulan**

**discursos que combinan misoginia, antifeminismo, racismo y homofobia.** Según Naciones Unidas (2024), estos espacios han registrado un aumento significativo de contenidos violentos, incluyendo un incremento del 59% en materiales que promueven o justifican la explotación sexual infantil.

Desde una perspectiva analítica, resulta clave distinguir entre conceptos relacionados:

**Antifeminismo:** contramovimiento que se opone a los avances en igualdad de género (Bonet i Martí, 2022).

**Masculinismo:** ideologías que construyen a los varones como sujetos perjudicados por un supuesto orden "ginocentrista".

**Machosfera (manosfera):** expresión digital actual de estas corrientes, caracterizada por el uso intensivo de plataformas, lenguajes codificados y estrategias de circulación que facilitan tanto la adhesión como la evasión de mecanismos de moderación (Morcillo et al., 2024a).

## 4.6 Antifeminismo digital y *backlash* machista

El crecimiento de estos movimientos no puede entenderse como un fenómeno espontáneo, sino como parte de un **proceso de reorganización del antifeminismo** en contextos de transformación social. La literatura señala que el antifeminismo opera como un contramovimiento que se reactiva frente a avances significativos del feminismo en términos de visibilidad e institucionalización (Bonet i Martí, 2022; Ecofeminista, 2024).

En el entorno digital, este *backlash* adopta formas discursivas específicas: combina elementos tradicionales del sexismo con

recursos contemporáneos como la ironía, el humor, el cientificismo o la apelación a la libertad de expresión. Esto permite presentar discursos misóginos como opiniones legítimas o “verdades incómodas”, dificultando su identificación como violencia (Berruti & Filippi Villar, 2024; Morcillo et al., 2024a).

En lugar de negar abiertamente la desigualdad, estas narrativas tienden a construir al feminismo como una ideología extrema y a los varones como víctimas de un sistema injusto. Este relato se ve reforzado por transformaciones económicas y culturales que afectan especialmente a varones jóvenes, como precarización laboral, incertidumbre y crisis de los modelos tradicionales de masculinidad (Equimundo, 2022; Movember Foundation, 2025).

El antifeminismo opera como un contramovimiento que se reactiva frente a avances significativos del feminismo.

Las plataformas digitales cumplen un rol central en este proceso al facilitar la circulación de estos discursos y al permitir la formación de comunidades afectivas basadas en el reconocimiento del agravio. Los sistemas de recomendación algorítmica tienden a reforzar trayectorias de consumo homogéneas, incrementando la exposición a contenidos cada vez más extremos (Naciones Unidas, 2024). Desde una perspectiva más amplia, algunos enfoques vinculan este fenómeno con formas de dominación psicopolítica, donde el control se ejerce sobre los afectos, deseos y procesos de subjetivación. En este marco, la misoginia digital opera como un mecanismo de restauración simbólica de jerarquías de género (Berruti & Filippi Villar, 2024).

## 4.7 Radicalización, violencia offline y riesgos para la democracia

Si bien no todos los participantes de estos espacios desarrollan conductas violentas, existe consenso en que la machosfera puede funcionar como un entorno de radicalización progresiva. Este proceso suele ser gradual, a través de trayectorias que conducen desde contenidos moderados hacia narrativas más extremas, donde la violencia aparece como una respuesta legítima a un agravio percibido (UN Women, 2022b; Naciones Unidas, 2024).

En este continuum, la deshumanización simbólica constituye un paso clave para la legitimación de la violencia offline. La normalización del odio hacia las mujeres en entornos digitales contribuye a erosionar los límites sociales que inhiben la agresión directa.

Diversos organismos han documentado vínculos entre comunidades misóginas online y episodios de violencia fuera de línea, incluidos ataques letales. Aunque estos casos son minoritarios, evidencian el potencial de estos entornos para activar conductas violentas en determinados contextos (Radicalisation Awareness Network, 2021; Naciones Unidas, 2024).

Algunas investigaciones utilizan el concepto de **"terrorismo misógino"** para describir formas extremas de violencia motivadas por ideologías de odio hacia las mujeres. Este enfoque permite comprender la misoginia no solo como prejuicio cultural, sino como una posible ideología movilizadora (Haut Conseil à l'Égalité entre les femmes et les hommes, 2026).

Asimismo, la literatura señala la convergencia entre comunidades masculinistas y movimientos de extrema derecha, particularmente

en entornos digitales donde circulan narrativas conspirativas y discursos antiderechos. Esta intersección amplifica riesgos al articular agravios de género con proyectos políticos autoritarios (Ecofeminita, 2024; Naciones Unidas, 2024).

Más allá de los casos de violencia física, la expansión de estos discursos plantea riesgos estructurales para la democracia. **La normalización del odio, la deslegitimación de las políticas de igualdad y la construcción de “enemigos internos” contribuyen a la polarización y al debilitamiento de los consensos básicos en torno a los derechos humanos.** En este sentido, la misoginia digital actúa como un factor de corrosión democrática, afectando la participación plena de mujeres y diversidades y erosionando la confianza social (Berruti & Filippi Villar, 2024).

## 4.8 Implicancias para la gobernanza de la inteligencia artificial

Los fenómenos descritos evidencian que la violencia digital mediada por tecnologías —y en particular por sistemas algorítmicos e inteligencia artificial— no puede abordarse únicamente desde la moderación de contenidos. Las estrategias centradas en la eliminación de publicaciones resultan insuficientes si no se consideran las condiciones estructurales, culturales y tecnológicas que facilitan la producción y circulación de estos discursos.

En este contexto, diversos estudios destacan la necesidad de enfoques integrales que incluyan:

- ✦ prevención temprana y alfabetización digital y de género; fortalecimiento de mecanismos de denuncia y reparación;
- ✦ mayor transparencia y rendición de cuentas en sistemas algorítmicos;

- ✦ desarrollo de marcos regulatorios con enfoque de derechos humanos.

El reconocimiento institucional del problema —como en el caso de algunos países europeos— constituye un avance relevante, aunque también abre debates sobre los riesgos de securitización. En conjunto, estos elementos permiten comprender que la misoginia digital y los movimientos masculinistas online no son fenómenos marginales ni meramente discursivos, sino procesos sociales complejos que articulan tecnologías, subjetividades y estructuras de poder. Su abordaje resulta fundamental no solo para la prevención de la violencia de género, sino también para la protección de la democracia y los derechos humanos en entornos atravesados por inteligencia artificial.

## 4.9 Tendencias regionales y riesgos emergentes asociados a la IA: configuraciones situadas en Argentina, Colombia y Chile

Si bien los ecosistemas digitales misóginos (incluida la machosfera) constituyen fenómenos transnacionales —atravesados por plataformas globales, lenguajes compartidos y referencias culturales comunes—, su despliegue adopta configuraciones específicas en cada contexto nacional. Estas variaciones responden a factores como la trayectoria de los movimientos feministas, los climas políticos, las estructuras mediáticas y los marcos regulatorios.

La misoginia digital y los movimientos masculinistas online no son fenómenos marginales.

En este sentido, no se trata de meras “variantes locales”, sino de formas diferenciadas de articulación entre misoginia digital,

*backlash* antifeminista y disputas políticas, que requieren abordajes situados. Analizar estos contextos permite identificar no solo cómo se adaptan los discursos masculinistas, sino también qué riesgos específicos emergen en cada escenario, particularmente en relación con el uso de plataformas digitales y tecnologías basadas en inteligencia artificial.

## **CONFIGURACIONES SITUADAS EN ARGENTINA**

En Argentina, la configuración de estos fenómenos está estrechamente vinculada a la centralidad que el feminismo ha adquirido en el espacio público en la última década. Procesos como la masividad del *Ni Una Menos*, la ampliación de derechos sexuales y reproductivos y la institucionalización de la agenda de género han generado avances significativos, pero también reacciones antifeministas organizadas que encuentran en los entornos digitales un espacio privilegiado de expresión y amplificación (Ecofeminita, 2024).

En este contexto, la machosfera opera principalmente como un dispositivo de disputa cultural, orientado a deslegitimar al feminismo como actor político y como marco interpretativo de la desigualdad. A diferencia de otros países, estos discursos buscan incidir activamente en el debate público mediante formatos diversos: opinión, humor político, divulgación pseudoacadémica, que facilitan su circulación en plataformas digitales (Morcillo et al., 2024a).

Una dinámica particularmente relevante es la personalización del ataque. Mujeres con alta visibilidad —periodistas, activistas, funcionarias o figuras públicas— son objeto de campañas coordinadas de hostigamiento digital, donde convergen insultos misóginos, sexualización, desinformación y cuestionamientos a su legitimidad. Estas prácticas operan como mecanismos de

disciplinamiento simbólico, orientados a desalentar la participación de mujeres en el espacio público (Berruti & Filippi Villar, 2024).

Asimismo, estos discursos suelen articularse con narrativas de crisis económica, meritocracia frustrada y malestar generacional, desplazando responsabilidades estructurales hacia el feminismo y las políticas de igualdad. En este marco, las dinámicas algorítmicas de amplificación y segmentación contribuyen a reforzar la circulación de estos contenidos y su impacto.

En Argentina, mujeres con alta visibilidad son objeto de campañas de hostigamiento digital.

## **CONSIDERACIONES SITUADAS EN COLOMBIA**

En Colombia, estos fenómenos se desarrollan en un contexto atravesado por tensiones políticas persistentes, estructuras sociales conservadoras y disputas en torno a los derechos sexuales y reproductivos. A diferencia del caso argentino, los discursos masculinistas digitales tienden a articularse más estrechamente con narrativas religiosas, moralizantes y antiderechos.

En este escenario, las plataformas digitales (incluyendo redes sociales abiertas y servicios de mensajería cerrada) cumplen un rol central en la circulación de contenidos que combinan victimización masculina, pánico moral y teorías conspirativas, particularmente en contextos electorales o debates legislativos. Estas dinámicas se ven reforzadas por la capacidad de las tecnologías digitales de amplificar y acelerar la difusión de contenidos violentos o discriminatorios, extendiendo su alcance y persistencia en el tiempo (Ríos Tobar, 2024). Asimismo, la evidencia disponible muestra que una de cada tres mujeres ha experimentado violencia en redes sociales, predominando los mensajes misóginos, abusivos y las amenazas,

lo que da cuenta de la magnitud de estas dinámicas en el entorno digital (Karisma, 2023)

Estas dinámicas dificultan tanto la trazabilidad como la moderación de los contenidos. A ello se suma la ausencia de estadísticas específicas y sistemáticas sobre violencia digital de género en el país, así como limitaciones institucionales para su reconocimiento y abordaje, lo que contribuye a la reproducción de estas violencias en entornos digitales (Karisma, 2023).

Una característica distintiva es el predominio de un registro indirecto de la misoginia, que se presenta como defensa de valores tradicionales, la familia o la libertad religiosa. Esta estrategia permite ampliar el alcance de estos discursos, al enmarcarlos en categorías culturalmente legitimadas, evitando su identificación explícita como violencia de género. En

En Colombia,  
una de cada  
tres mujeres  
ha experimentado  
violencia en  
redes sociales.

En línea con esto, distintos estudios advierten que la violencia digital contra las mujeres suele operar no mediante ataques directos a sus ideas, sino a través del cuestionamiento de su legitimidad, su vida privada o su moralidad, configurando formas de violencia simbólica o "semiótica" que buscan disciplinar su participación en el espacio público (Ríos Tobar, 2024).

En este contexto, el uso de tecnologías digitales potencia la circulación de desinformación de género y contribuye a consolidar entornos hostiles, especialmente para mujeres con participación pública. Estas violencias no solo tienen efectos en la esfera digital, sino que impactan directamente en la vida offline, generando percepciones de riesgo físico y provocando cambios en el comportamiento, como la autocensura o la reducción de la participación en espacios públicos y debates políticos (Karisma, 2023). De este modo, la

violencia digital funciona como un mecanismo de silenciamiento y exclusión, que no solo afecta a las mujeres individualmente, sino que envía un mensaje disciplinador más amplio sobre los límites de su participación en la vida pública (Ríos Tobar, 2024).

## **CONSIDERACIONES SITUADAS EN CHILE**

En Chile, la configuración de estos fenómenos se vincula con dos procesos simultáneos: la fuerte institucionalización del feminismo y un contexto de transformación política profunda, especialmente a partir del estallido social y los procesos constituyentes.

En este escenario, los discursos masculinistas digitales adoptan frecuentemente un registro tecnocrático, legalista y científicista, presentándose como críticas “racionales” o “basadas en evidencia” a políticas de género, educación sexual o mecanismos de paridad. Este estilo discursivo permite disputar legitimidad desde una posición aparentemente neutral, evitando expresiones explícitas de misoginia, pero reproduciendo desigualdades de género de manera estructural (Morcillo et al., 2024a).

La apelación al saber experto y a la neutralidad científica resulta particularmente eficaz en un contexto donde la autoridad técnica posee alto valor simbólico. De este modo, el antifeminismo digital no se presenta como rechazo abierto a la igualdad, sino como cuestionamiento técnico a sus fundamentos, erosionando consensos desde dentro del lenguaje institucional.

Asimismo, las plataformas digitales facilitan la articulación entre actores locales y redes transnacionales, permitiendo la circulación y adaptación de marcos discursivos provenientes de otros contextos,

En Chile,  
los discursos  
masculinistas  
digitales se  
presentan  
como críticas  
“basadas en  
evidencia”.

especialmente de Europa y Estados Unidos. Estas dinámicas se ven reforzadas por sistemas algorítmicos que favorecen la visibilidad de contenidos polémicos o polarizantes.

El análisis de estos tres casos muestra que, si bien existen patrones comunes (como la amplificación algorítmica, la articulación transnacional y la centralidad de los entornos digitales), las formas concretas que adopta la misoginia online varían significativamente:

- ✦ En Argentina, predomina la disputa cultural y la personalización del ataque.  
En Colombia, la articulación con discursos moralizantes y religiosos.
- ✦ En Chile, la tecnificación y legitimación discursiva a través de lenguajes expertos.

Estas diferencias resultan clave para el diseño de estrategias de prevención, regulación e intervención, ya que evidencian que los riesgos asociados a la inteligencia artificial y a los entornos digitales no son homogéneos, sino profundamente situados.

## 4.10 Naturaleza del fenómeno, dinámicas de expansión e impactos diversos

El análisis de los movimientos masculinistas y misóginos online desarrollados a lo largo de este apartado permite extraer una serie de conclusiones analíticas centrales sobre la naturaleza del fenómeno, sus dinámicas de expansión y sus impactos sociales, políticos y democráticos. Lejos de constituir expresiones marginales o anecdóticas, **estas comunidades digitales conforman un ecosistema estructurado**, con capacidad de producir sentido, organizar malestares subjetivos y normalizar formas persistentes de violencia simbólica y material contra mujeres y diversidades.

En primer lugar, la evidencia revisada muestra que **la machoesfera debe entenderse como un actor colectivo** más que como una suma de comportamientos individuales. Sus discursos, subculturas y narrativas operan de manera articulada, generando entornos digitales que legitiman la deshumanización, refuerzan jerarquías de género y desplazan los umbrales de tolerancia social frente a la violencia (UN Women, 2022b.; Naciones Unidas, 2024). Esta característica resulta clave para comprender por qué las respuestas centradas exclusivamente en la moderación de contenidos o en la sanción de casos aislados suelen ser insuficientes.

En segundo lugar, el análisis confirma que **los movimientos masculinistas no surgen en el vacío, sino que capitalizan malestares reales** —especialmente entre varones jóvenes— vinculados a la precarización económica, la crisis de los mandatos tradicionales de masculinidad y la incertidumbre identitaria. Sin embargo, lejos de ofrecer respuestas estructurales o herramientas de cuidado, estos espacios **tienden a reconfigurar el malestar en clave de agravio, señalando al feminismo y a las mujeres como responsables directas** (Equimundo, 2022; Movember, 2025). Este desplazamiento explicativo constituye uno de los núcleos de su eficacia simbólica y de su potencial de daño.

En tercer lugar, pone de relieve el **papel central de las plataformas digitales y sus arquitecturas algorítmicas** en la expansión del fenómeno. El anonimato, la economía de la atención y los sistemas de recomendación favorecen trayectorias de exposición progresiva a contenidos cada vez más polarizantes, facilitando procesos de radicalización gradual que no siempre son fácilmente detectables (Naciones Unidas, 2024; UN Women, 2022b). En este contexto, la misoginia digital no se expresa únicamente a través de discursos explícitos de odio, sino mediante narrativas normalizadas, humorísticas o pseudocientíficas que amplían su alcance y aceptación social.

Asimismo, el análisis comparado evidencia que, si bien la **machoesfera** presenta rasgos transnacionales, sus expresiones adoptan **configuraciones locales específicas**, en función de los climas políticos, culturales e institucionales. En América Latina, el fenómeno se articula principalmente como *backlash* cultural y disputa simbólica frente a los avances feministas, mientras que en algunos contextos europeos comienza a ser reconocido también como problema de seguridad democrática, particularmente en sus expresiones más extremas (Ecofeminita, 2024; Haut Conseil à l'Égalité entre les femmes et les hommes, 2026). Esta diversidad refuerza la necesidad de enfoques situados y comparativos.

Otro *insight* central es que la machoesfera no solo impacta en las víctimas directas de la violencia digital, sino que produce **efectos sociales más amplios**. La evidencia muestra asociaciones consistentes entre actitudes de género restrictivas, deterioro de la salud mental, conductas de riesgo y mayor tolerancia hacia la violencia contra las mujeres (Equimundo, 2022). Estos hallazgos cuestionan de manera directa la narrativa de autosuperación promovida por muchos espacios masculinistas y ponen de relieve su carácter profundamente contradictorio.

Finalmente, la articulación entre misoginia online, radicalización y violencia offline subraya que estos discursos no pueden ser abordados únicamente como expresiones de opinión o controversia cultural. En sus formas más extremas, **la machoesfera puede operar como infraestructura ideológica de la violencia**, convergiendo con otros extremismos y planteando riesgos concretos para la convivencia democrática y los derechos humanos (Radicalisation Awareness Network, 2021; Naciones Unidas, 2024).

**En conjunto, estos *insights* permiten afirmar que los movimientos masculinistas y misóginos online constituyen un**

**fenómeno complejo, multidimensional y dinámico, que exige abordajes integrales capaces de articular análisis discursivo, comprensión de las dinámicas tecnológicas y lectura contextual de los impactos sociales. Reconocer esta complejidad resulta indispensable para cualquier estrategia orientada a prevenir, monitorear y responder a las violencias de género facilitadas por tecnologías digitales.**

## **4.11 Identificación de plataformas, espacios y comunidades digitales relevantes**

La identificación de plataformas, espacios y comunidades digitales relevantes constituye un componente central para el análisis de las violencias de género mediadas por tecnologías digitales y sistemas algorítmicos en Argentina, Chile y Colombia. En los tres países, las redes sociales, los servicios de mensajería y las plataformas digitales de contenido se han consolidado como **infraestructuras clave de la vida cotidiana**, atravesando la comunicación interpersonal, el acceso a la información, el entretenimiento, el debate público y la participación política.

Tal como señala la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la vida pública y privada se ha extendido al espacio digital, particularmente a plataformas de medios sociales y servicios de mensajería que forman parte de la vida cotidiana a escala global. El informe subraya que estos entornos digitales no son neutrales: sus arquitecturas técnicas, modelos de negocio y formas de moderación pueden reproducir, amplificar y redefinir las violencias de género, especialmente en ausencia de un enfoque basado en los derechos humanos (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018).

## **PLATAFORMAS PRIORITARIAS REGIONALES PARA EL MAPEO**

A partir del análisis comparativo de los ecosistemas digitales de Argentina, Chile y Colombia realizado por MundoSur para la culminación de esta primera fase exploratoria y cuyos resultados no forman parte del presente informe en honor a la brevedad, se propone una priorización regional de plataformas digitales orientada a delimitar el alcance del mapeo y concentrar el análisis en aquellos espacios con mayor impacto social, comunicacional y algorítmico. Como mencionamos anteriormente, esta priorización reconoce que las plataformas digitales no constituyen entornos neutrales, sino espacios que pueden reproducir, amplificar o redefinir violencias de género (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018).

Es importante precisar que, si bien se identifican tendencias regionales que aquí adoptamos a fines exploratorios, cada país presenta diferentes frecuencias, usos y hábitos digitales específicos, moldeados por contextos culturales, sociales y normativos particulares. Asimismo, la expresión y tipologías de las violencias digitales tienden a vincularse de manera diferencial con determinadas plataformas, por lo cual no todas se manifiestan necesariamente de la misma forma en todos los entornos. **No obstante, sus impactos en la vida de las víctimas resultan comparables y profundamente significativos.**

Las plataformas digitales pueden reproducir, amplificar y redefinir las violencias de género.

En este marco, la selección de plataformas a priorizar se estructura a partir de los siguientes criterios analíticos:

**Alcance y centralidad social**, considerando el volumen de usuarios, la penetración poblacional y el grado de integración de la plataforma en la vida cotidiana.

**Dinámicas de amplificación y riesgo**, atendiendo a la presencia de sistemas de recomendación algorítmica, la viralidad, la persistencia de los contenidos y la evidencia empírica disponible sobre la circulación de violencias de género.

**Función dentro del ecosistema digital**, distinguiendo entre plataformas de amplificación masiva, espacios de densidad discursiva y entornos semi-cerrados de propagación.

Sobre esta base, se identifican tres grandes categorías de plataformas relevantes para el mapeo regional.

### **Plataformas de alto alcance**

Estas plataformas presentan altos niveles de uso y penetración en los tres países analizados, y cumplen un rol central en la amplificación de contenidos, en gran medida a través de sistemas de recomendación algorítmica y formatos audiovisuales de alta circulación.

**TikTok** - Se destaca por su crecimiento acelerado y su elevada penetración, particularmente en Colombia, así como por su fuerte dependencia de sistemas de recomendación algorítmica que favorecen la viralización rápida de contenidos.

**Instagram** - Combina una alta penetración con crecimiento sostenido, y se caracteriza por la centralidad de formatos visuales y breves, que facilitan la replicabilidad de narrativas y tendencias.

**YouTube** - Funciona como una plataforma transversal para el consumo audiovisual, la circulación de contenidos de opinión y la construcción de referentes, con trayectorias de exposición prolongada mediadas por algoritmos de recomendación.

**Facebook** - Mantiene un peso estructural como infraestructura social, especialmente relevante en poblaciones adultas y en contextos territoriales diversos, a través de perfiles, páginas y grupos.

En consonancia con lo señalado por la Relatoría del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la combinación de alta visibilidad, rapidez de difusión y persistencia de los contenidos en este tipo de plataformas configura entornos donde las violencias de género pueden escalar con rapidez y producir impactos significativos sobre la participación de mujeres y diversidades en el espacio digital (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018).

### **Plataformas de alcance focal**

Si bien presentan un menor volumen de usuarios, estas plataformas resultan estratégicas para analizar dinámicas específicas de confrontación, organización y construcción ideológica, que pueden luego escalar hacia espacios de mayor alcance.

**X (ex Twitter)** - Opera como un espacio de debate público concentrado, con alta densidad discursiva, episodios recurrentes de hostigamiento y la posibilidad de campañas coordinadas.

**Reddit** - Funciona como un entorno de nicho en el que se conforman comunidades, subculturas y marcos narrativos específicos, con potencial relevancia para el estudio de masculinismos y discursos antifeministas.

Estos espacios ilustran lo que la Relatoría identifica como la interconexión entre entornos digitales y dinámicas fuera de línea, en tanto pueden actuar como ámbitos de legitimación simbólica y coordinación de prácticas que luego se amplifican en plataformas masivas (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018).

### **Plataformas contextuales o segmentadas**

Esta categoría incluye servicios de mensajería y espacios semi-cerrados, como WhatsApp o Telegram, que cumplen funciones específicas en la comunicación cotidiana y en la circulación de contenidos. Si bien no constituyen el foco principal del mapeo, se consideran de manera contextual debido a su alto potencial de propagación, su carácter menos visible y las dificultades que presentan para el monitoreo y la moderación externa.

## **CRUCE ENTRE USO DE PLATAFORMAS Y DINÁMICAS DE RIESGO**

El cruce entre los patrones de uso y las características estructurales de las plataformas permite identificar **dinámicas de riesgo relevantes para el análisis de violencias de género mediadas por tecnologías digitales.**

- ✦ En plataformas de alta viralidad y recomendación algorítmica, como TikTok e Instagram, se observan condiciones propicias para la amplificación rápida de contenidos, la reproducción de ataques en oleadas y la normalización de discursos problemáticos a través de tendencias y formatos replicables.
- ✦ En plataformas de consumo prolongado y secuencial, como YouTube, los sistemas de recomendación pueden favorecer trayectorias de exposición reiterada a determinados discursos, contribuyendo a procesos de legitimación simbólica o radicalización progresiva.
- ✦ Por su parte, en espacios de alta densidad discursiva pero con menor escala, como X y Reddit, se concentran dinámicas de confrontación, coordinación y construcción ideológica, que pueden posteriormente escalar hacia plataformas de mayor alcance.

Esto lo podemos ver reflejado en el caso de **Chile**, donde el estudio “Chile y la violencia de género en Internet”, desarrollado por ONG Amaranta en el marco del Proyecto Aurora, aporta evidencia empírica relevante para comprender qué plataformas concentran mayores niveles de violencia digital de género. **A partir de una encuesta aplicada a 531 mujeres cis, trans y no binaries, el informe muestra que el 73,8% de las respondientes declaró haber sufrido violencia en espacios digitales**, evidenciando la magnitud del fenómeno en el país (Ananías Soto & Vergara Sánchez, 2020).

En relación con las plataformas donde ocurrieron los ataques, los resultados indican que la violencia se concentra principalmente en plataformas de uso masivo y alta integración en la vida cotidiana, destacándose Facebook (209 casos), Instagram (131 casos) y WhatsApp (108 casos), seguidas por Twitter/X (52 casos) y Gmail (41 casos). Asimismo, el estudio identifica la presencia de ataques en otros entornos digitales, como Tumblr, foros, videojuegos y plataformas de mensajería, lo que refuerza la necesidad de considerar tanto plataformas abiertas como espacios semi-cerrados en el mapeo.

En conjunto, estas dinámicas no operan de manera aislada, sino que conforman circuitos interconectados entre plataformas masivas y espacios de nicho, donde la producción, legitimación y amplificación de contenidos se retroalimentan, reforzando los riesgos identificados por la Relatoría Especial en relación con la violencia de género en entornos digitales (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018).

# 5. Análisis comparado del estado de la gobernanza de la violencia de género en entornos digitales

El presente apartado propone un análisis comparado del estado de la gobernanza de la violencia de género y sus intersecciones con los entornos digitales y algorítmicos en América Latina. A partir de una lectura articulada entre marcos normativos nacionales y regionales, y los aportes recogidos en entrevistas a expertas —profundizadas en el apartado siguiente— se busca identificar tanto los avances regulatorios como las persistentes brechas de implementación y adaptación frente a las transformaciones tecnológicas.

En este nivel regional, el análisis parte de un reconocimiento compartido: la violencia de género ha sido progresivamente consolidada como una problemática estructural y de derechos humanos en la agenda jurídica latinoamericana, en línea con los estándares de la Convención de Belém do Pará y la CEDAW (OEA, 1994; Naciones Unidas, 1979). Sin embargo, este consenso normativo convive con una creciente disociación entre los marcos legales existentes y las nuevas formas de violencia mediadas por tecnologías digitales, plataformas y sistemas algorítmicos.

En este sentido, el análisis regional no se limita a una comparación formal de normativas, sino que busca construir una lectura más amplia sobre los modelos de gobernanza que emergen en la región, identificando continuidades, rupturas y vacíos estructurales en la articulación entre género, tecnología y regulación estatal.

## **Avance legislativo en América Latina: La Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres basada en género**

En el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2025 se publicó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres basada en Género, elaborada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este instrumento constituye un marco normativo de referencia destinado a orientar a los Estados de la región en la adopción, adecuación y armonización de sus legislaciones nacionales frente a las violencias ejercidas en entornos digitales, conforme a los estándares interamericanos de derechos humanos.

La ley modelo propone una arquitectura normativa integral, que articula medidas de prevención, alfabetización digital con perspectiva de género, protección urgente, sanción, reparación integral y construcción de entornos digitales seguros, inclusivos y democráticos. Sus principios rectores incluyen la igualdad y no discriminación, la debida diligencia reforzada, la no revictimización, el enfoque interseccional y la gobernanza digital compartida, reconociendo el rol complementario del Estado, las plataformas digitales y otros actores relevantes.

### **TIPIFICACIÓN AMPLIA DE LAS VIOLENCIAS DIGITALES DE GÉNERO**

La Ley Modelo incorpora un catálogo exhaustivo de conductas constitutivas de violencia digital de género, reconociendo su carácter multiforme, estructural y diferenciado. Estas conductas abarcan actos que atentan contra la integridad física, psicológica

o sexual de las mujeres; contra su privacidad y la protección de datos personales; así como contra su reputación, la libertad de expresión y la participación en el espacio público y político, incluyendo de manera expresa la violencia política digital.

Entre las conductas tipificadas se encuentran la difusión no consentida de imágenes o contenidos íntimos, incluso aquellos generados, alterados o manipulados mediante sistemas de inteligencia artificial; el grooming, la extorsión sexual, la explotación y la trata en entornos digitales; el ciberacoso y el envío de material sexual no solicitado. Asimismo, la ley reconoce como formas de violencia la vigilancia digital, el rastreo, el uso de programas de espionaje o spyware, la suplantación de identidad, el acceso ilegal a cuentas o dispositivos y el monitoreo no consentido.

El instrumento aborda también las violencias de carácter colectivo y estructural, tales como el lucro con contenidos misóginos o violentos, el uso de algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que reproduzcan o amplifiquen sesgos discriminatorios, las campañas de odio, descrédito o desinformación con enfoque de género, la incitación al odio misógino y las estrategias de silenciamiento digital coordinado. En este marco, se presta especial atención al hostigamiento contra mujeres políticas, periodistas y defensoras de derechos humanos.

## **RÉGIMEN DE CORREGULACIÓN Y OBLIGACIONES PARA PLATAFORMAS DIGITALES**

Uno de los aportes más innovadores de la Ley Modelo es el establecimiento de un régimen de correulación, que define

La Ley Modelo establece un régimen de correulación, que define responsabilidades concretas para las plataformas digitales.

responsabilidades concretas para las plataformas digitales e intermediarios de internet, en particular para aquellas de gran tamaño. Dichas obligaciones incluyen medidas de transparencia, la preservación y conservación de evidencia digital, la colaboración con las autoridades competentes y la remoción diligente de contenidos violentos o difundidos sin consentimiento.

Asimismo, la ley modelo exige la designación de representación legal en el país, la existencia de puntos de contacto accesibles, incluyendo atención humana, y la publicidad de las políticas de uso, privacidad y moderación de contenidos. Se promueve, además, la creación de equipos internos de evaluación con participación de expertas en derechos humanos y articulación con la sociedad civil, así como la implementación de sistemas efectivos de moderación.

Las plataformas deben contar con canales internos de denuncia simples, rápidos y accesibles, sistemas de apelación eficaces y mecanismos adecuados de preservación de evidencia, elementos fundamentales para garantizar el acceso efectivo a la justicia y la debida diligencia en contextos de violencia digital.

## **MEDIDAS DE RESPUESTA Y REPARACIÓN INTEGRAL**

La Ley Modelo prevé un conjunto de medidas progresivas y proporcionales frente a las conductas de violencia digital, que incluyen **la eliminación o el bloqueo de contenidos, la suspensión progresiva de funciones o cuentas, la inhabilitación de mecanismos de monetización, así como la adopción de medidas definitivas en los casos de mayor gravedad**. También contempla la posibilidad de retractaciones públicas y otras acciones orientadas a la restitución de derechos.

En materia de reparación integral, el instrumento incorpora **medidas de apoyo psicosocial, legal y comunitario, acciones de satisfacción, disculpas públicas y garantías de no repetición**. De

manera complementaria, promueve el cierre de la brecha digital de género, la formación obligatoria de operadores y operadoras de justicia y la articulación interinstitucional, con el objetivo de asegurar un acceso real y efectivo a la justicia, libre de estigmas, barreras estructurales y prácticas revictimizantes. Asimismo, establece mecanismos para el restablecimiento de contenidos en casos de censura indebida, como garantía de la libertad de expresión.

## 6. Análisis comparado del estado de la gobernanza de la violencia de género en entornos digitales en Argentina, Chile y Colombia

El análisis comparado de Argentina, Chile y Colombia revela una dinámica común en América Latina: la existencia de marcos robustos de violencia de género contruidos desde el paradigma de derechos humanos, pero con una incorporación todavía parcial, desigual y fragmentada de la dimensión digital y algorítmica. Esta tensión refleja lo que la CEPAL ha identificado como un proceso regional de digitalización acelerada que no siempre va acompañado de capacidades institucionales equivalentes para regular sus impactos sociales y de género (CEPAL, 2023).

### 6.1 Argentina: integración normativa avanzada con expansión digital reciente

Argentina presenta el modelo más estructurado en términos de integración del enfoque de violencia de género dentro del sistema jurídico nacional. La **Ley 26.485** establece un marco integral que reconoce múltiples modalidades de violencia y consolida la obligación estatal de prevención, protección y acceso a justicia (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2009).

Este modelo se ha visto ampliado con la incorporación de la violencia digital a través de la **Ley 27.736**, que reconoce

explícitamente la violencia ejercida mediante tecnologías de la información y comunicación (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2023). Esta reforma responde a una tendencia regional que entiende que las violencias de género se han desplazado hacia entornos digitales altamente mediatizados.

Sin embargo, este avance no se traduce aún en una gobernanza algorítmica consolidada. Como señala la UNESCO, la regulación de la IA en América Latina sigue siendo fragmentaria y basada principalmente en principios éticos o estrategias nacionales, sin un marco normativo integral vinculante (UNESCO, 2023). En el caso argentino, esto implica que **fenómenos como deepfakes, moderación algorítmica de contenido o automatización del acoso no cuentan aún con una regulación específica.**

## **6.2 Chile: modernización institucional reciente con enfoque integral, pero baja densidad digital**

Chile representa un modelo de modernización normativa reciente, especialmente con la **Ley 21.675**, que establece un sistema integral para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, incorporando un enfoque amplio de derechos humanos y múltiples modalidades de violencia (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2024).

A esto se suma la **Ley Karin (21.643)**, que refuerza la protección frente al acoso y la violencia en el ámbito laboral, alineándose con el Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo (OIT, 2019). Este enfoque refleja una tendencia regional hacia la ampliación de la noción de violencia más allá del ámbito doméstico, incluyendo el trabajo y las relaciones institucionales.

No obstante, **Chile presenta un vacío significativo en materia de gobernanza digital y algorítmica**. Aunque existen estrategias y discusiones sobre inteligencia artificial en el sector público, la regulación sigue siendo principalmente programática y no normativa, en línea con la tendencia regional identificada por la OECD, que muestra que varios países de América Latina han adoptado estrategias de IA sin marcos legales vinculantes específicos (OECD, 2021; OECD, 2024).

En relación con la IA, las expertas entrevistadas durante esta primera fase del proyecto, coinciden en que el **marco legal chileno no se encuentra preparado para abordar prácticas como los deepfakes sexuales, la automatización del acoso o la manipulación avanzada de contenidos**. Asimismo, se señala una falta de diálogo entre el diseño normativo y la experiencia territorial, con escasa participación de organizaciones feministas y de derechos digitales en los procesos legislativos. Esta desconexión entre producción normativa y conocimiento situado debilita la eficacia de las regulaciones existentes y limita la incorporación de enfoques integrales.

En este sentido, las principales limitaciones del marco normativo se vinculan con la ausencia de una ley integral sobre violencia digital de género, el predominio de un enfoque punitivo sin políticas de reparación, la falta de regulación específica sobre inteligencia artificial, la escasa atribución de responsabilidades a las plataformas digitales y la débil incorporación de la perspectiva de género en las políticas tecnológicas.

### **6.3 Colombia: alta densidad normativa pero fragmentación estructural**

Colombia presenta un caso distinto: un sistema con alta densidad normativa, pero fuerte fragmentación institucional y conceptual.

La **Ley 1.257** de 2008 constituye el eje central del sistema de protección contra la violencia de género, estableciendo obligaciones estatales en prevención, atención y sanción (Congreso de Colombia, 2008). Sin embargo, su implementación se articula con un conjunto disperso de normas, incluyendo legislación penal sobre delitos informáticos (Ley 1273 de 2009) y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).

En el campo tecnológico, Colombia ha desarrollado aproximaciones tempranas a la inteligencia artificial en el sector público, incluyendo marcos éticos y sistemas algorítmicos aplicados a justicia y administración pública (OECD, 2021). Sin embargo, estos desarrollos no están integrados dentro de una arquitectura de gobernanza algorítmica con perspectiva de género.

La UNESCO ha advertido que este tipo de aproximaciones fragmentadas generan riesgos de reproducción de sesgos en sistemas automatizados, especialmente cuando no existen marcos claros de auditoría, transparencia y control humano (UNESCO, 2023). En Colombia, esto se traduce en una **brecha entre la innovación tecnológica y la regulación de sus impactos en desigualdades estructurales**.

## **6.4 Convergencias regionales: el desfase entre violencia de género y gobernanza tecnológica**

A pesar de sus diferencias, los tres países comparten tres dinámicas estructurales. En primer lugar, existe una alta consolidación del paradigma de violencia de género como violación de derechos humanos, en línea con la Convención de Belém do Pará, que obliga a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas (OEA, 1994; TEDIC, 2026).

En segundo lugar, se observa una expansión progresiva del concepto de violencia hacia lo digital, aunque con distintos niveles de formalización normativa: **Argentina avanza hacia la tipificación, Chile lo integra parcialmente en su sistema general, y Colombia lo aborda de forma fragmentada a través de legislación penal y de datos**. En tercer lugar, y de manera más estructural, los tres países comparten una **ausencia de gobernanza algorítmica** con enfoque de género. La regulación de la IA en América Latina sigue siendo estratégica o ética, sin marcos jurídicos integrales comparables a otras regiones (UNESCO, 2023; OECD, 2024).

Esto genera un desfase crítico: mientras la violencia de género está ampliamente reconocida en términos jurídicos, sus nuevas formas mediadas por algoritmos, plataformas digitales e inteligencia artificial aún no cuentan con una arquitectura regulatoria consolidada.

## **6.5 Síntesis interpretativa: tres modelos, un mismo vacío estructural**

El análisis comparado permite identificar tres modelos:

- ✦ **Argentina representa el modelo de integración normativa** con expansión digital reciente, donde el desafío es la ausencia de gobernanza algorítmica.
- ✦ **Chile refleja un modelo de modernización institucional** reciente, con alta coherencia normativa pero baja densidad tecnológica.
- ✦ **Colombia refleja un modelo de alta densidad normativa fragmentada**, con avances tecnológicos sin integración estructural en el enfoque de género.

Los tres casos evidencian que la región no enfrenta solo un problema de violencia de género, sino un problema más profundo de asimetría entre transformación tecnológica y capacidad regulatoria estatal.

<b>País</b>	<b>Marco legal principal sobre violencia digital de género</b>	<b>Regulación específica sobre IA y plataformas</b>
<b>ARGENTINA</b>	<b>Ley 27.736 (Ley Olimpia Nacional):</b> Tipifica y sanciona la violencia digital de género, incluyendo la difusión no consentida de contenido íntimo. Está pendiente la Ley Belén, que busca tipificar y sancionar la difusión no consentida de material íntimo, especialmente relevante en la era de la IA donde la alteración de imágenes (ej. deepfakes) está al alcance del público.	Se discute la necesidad de mirar la Ley de Servicios Digitales (DSA) de la UE como un modelo para aumentar la transparencia de las plataformas en la moderación de contenido y la publicación de “reportes de transparencia” con datos desagregados por tipo de violencia y género (Fuente: ONU Mujeres). Provincia de Buenos Aires (PBA) - Regulación de IA en el Estado (Noviembre de 2025); Resolución 9/2025: Establece el primer marco normativo obligatorio en Argentina para el desarrollo y uso de la IA en organismos públicos.
<b>CHILE</b>	Aún no existe una legislación que aborde el tema de forma explícita y completa, sino que se aplican disposiciones en sede penal (ej. injurias, amenazas, acoso, delitos informáticos). Existen proyectos de ley para incorporar un tipo penal de acoso u hostigamiento por medios digitales y sancionar el acoso por cualquier medio.	No hay una regulación específica verificable que obligue a las plataformas o regule el uso de la IA para la prevención de violencia de género digital.
<b>COLOMBIA</b>	Proyecto de ley (Ley Olimpia Colombia) para modificar la Ley 1257 de 2008 y el Código Penal, con el fin de garantizar una vida libre de violencia digital sexual contra las mujeres.	No hay una regulación específica verificable sobre IA y responsabilidad de plataformas en este contexto.

**Cuadro N°1:** Elaboración propia en base a las legislaciones vigentes en cada país.

En general, la tendencia en América Latina es la adopción de leyes que tipifican la violencia digital de género, a menudo inspiradas en la Ley Olimpia (originaria de México). Sin embargo, la legislación específica que regula la responsabilidad de las plataformas o el uso de la IA para moderación o prevención, y que además esté desagregada por género, aún se encuentra en desarrollo o es incipiente.

## 6.6 Desafíos comunes en América Latina

Algunos de los principales desafíos identificados son los siguientes:

**APLICACIÓN DE LA LEY:** La persecución de estos delitos se dificulta por la necesidad de encajar la violencia digital en “moldes legales anticuados” (coacciones, injurias).

**ANONIMATO Y TRAZABILIDAD:** Existe un llamado general a crear leyes específicas que eviten el anonimato y establezcan mecanismos de verificación de identidad y trazabilidad de cuentas agresoras en redes sociales.

**ROL DE LA IA:** La preocupación se centra en cómo la IA amplifica la violencia (ej. *deepfakes*) y su impacto en la democracia, y la necesidad de exigir el etiquetado/ identificación del contenido generado por IA.

**RESPONSABILIDAD DE PLATAFORMAS:** Se promueven normas de autorregulación en plataformas y la exigencia de una mayor responsabilidad a las empresas tecnológicas.

## 7. Acercamiento a la comprensión de la problemática por país

El siguiente apartado propone un acercamiento a la comprensión de la problemática de la violencia digital de género facilitada por tecnologías y sistemas de inteligencia artificial en América Latina, a partir de los relatos, experiencias y trayectorias de investigadoras y referentes de organizaciones de la sociedad civil de Argentina, Chile y Colombia. Se trata de una aproximación exploratoria que no busca ofrecer conclusiones cerradas, sino construir una lectura situada y regionalmente contextualizada de un fenómeno en transformación.

La selección de las entrevistadas se diseñó en coherencia con los objetivos del proyecto **Algoritmos del Sur**, priorizando la diversidad de trayectorias, enfoques y contextos nacionales relevantes para el análisis regional. El recorte consideró como países principales de estudio a Argentina, Chile y Colombia, en función de su centralidad en el abordaje territorial de la problemática. A su vez, se incorporaron investigadoras “espejo” de otros países de la región, específicamente México y Panamá, con el propósito de ampliar la perspectiva comparada y enriquecer el análisis a partir de experiencias y marcos contextuales complementarios.

En total, se realizaron nueve entrevistas, seleccionadas de modo tal que los espacios de pertenencia representaran distintos ámbitos clave vinculados al estudio de la inteligencia artificial, los algoritmos y la violencia de género. En este sentido, se incluyeron perfiles

provenientes de la investigación académica, organizaciones de la sociedad civil, consultorías en políticas públicas y espacios técnicos. Este criterio permitió capturar una pluralidad de saberes y perspectivas, fortaleciendo el carácter exploratorio del estudio como un primer acercamiento para comprender la problemática.

### **Expertas y organizaciones consultadas**

Patricia Peña y Jessica Matus — Fundación Datos Protegidos (Chile); Romina Zapata — Gentic Org (Argentina); Cecilia Ananías Soto - ONG Amaranta (Chile); Catalina Moreno y Natalia Andrade Fajardo — Fundación Karisma (Colombia); Ana María Patiño (Colombia); Carolina Glasserman — DataGénero (Argentina); Virginia Brussa — Red Feminista de Inteligencia Artificial en América Latina y El Caribe (Argentina); Lía Hernández Pérez — IPANDETEC (Panamá); Cristina Martínez Pinto — PIT Policy Lab (México).

## **7.1 Argentina**

La violencia basada en género en Argentina constituye un problema estructural, persistente y multidimensional que no solo se sostiene en el tiempo, sino que se reconfigura, amplifica y complejiza en los entornos digitales. En el escenario actual, se observa un deterioro significativo de las políticas públicas orientadas a la igualdad de género, con impactos directos en la prevención, el abordaje y la reparación de las violencias facilitadas por tecnologías digitales.

Este contexto se caracteriza por un estancamiento institucional que, desde 2024, se ha profundizado a partir de recortes presupuestarios en materia de prevención, el debilitamiento de las capacidades estatales y una progresiva desjerarquización de la agenda de género. Según las expertas, estos procesos erosionan los avances construidos en la prevención y erradicación de las violencias de género, al tiempo que limitan la capacidad de respuesta estatal

frente a modalidades emergentes. En particular, se destaca el impacto creciente de los sistemas de inteligencia artificial en la vida cotidiana de mujeres y diversidades, sin que existan respuestas institucionales acordes a su complejidad.

En paralelo, Argentina presenta un ecosistema digital altamente consolidado, con una amplia penetración de redes sociales (71,7% de la población total del país) y una fuerte integración de plataformas como YouTube, Instagram, TikTok, Facebook y WhatsApp en la vida cotidiana (DataReportal, 2025). Este entorno cada vez más mediado por sistemas de recomendación algorítmica dista de ser neutral: en él, las desigualdades preexistentes encuentran nuevas formas de reproducción y amplificación.

Las entrevistas coinciden en que este escenario profundiza las limitaciones para prevenir, abordar y reparar las violencias en entornos digitales. A ello se suman la ausencia de datos oficiales sistemáticos, la creciente diversificación de las modalidades de agresión y la incorporación de tecnologías emergentes — en particular la IA— que aceleran y amplifican estas violencias, al tiempo que dificultan su identificación y seguimiento. En este escenario, las capacidades institucionales resultan insuficientes para ofrecer respuestas integrales y garantizar mecanismos efectivos de reparación.

La digitalización de la vida social ha expandido el alcance, la velocidad y la persistencia del daño, habilitando nuevas formas de control, hostigamiento, explotación y silenciamiento que tensionan los marcos legales, institucionales y culturales vigentes. No obstante, estas violencias no constituyen fenómenos disruptivos en términos estructurales, sino expresiones actualizadas de desigualdades sociales, económicas y de género preexistentes, que encuentran en los entornos digitales y en las tecnologías basadas en datos un espacio privilegiado para su reproducción y profundización.

En este sentido, la violencia digital, en articulación con los sistemas de inteligencia artificial que la potencian y median, no puede ser comprendida como un fenómeno marginal o excepcional, sino como una expresión contemporánea de desigualdades estructurales que se reconfiguran en entornos tecnológicamente mediados.

## **MARCO POLÍTICO LEGAL E INSTITUCIONAL**

Las entrevistadas describen un retroceso y estancamiento en las políticas públicas orientadas a erradicar las violencias basadas en género en todas sus modalidades en Argentina. Las políticas erigidas sobre el supuesto combate a la ideología de género en el gobierno actual han implicado el desmantelamiento de derechos y consensos previamente construidos en materia de igualdad.

Esta situación tiene un impacto directo en las violencias facilitadas por tecnologías digitales, en tanto estas requieren una especificidad en su abordaje: no solo un marco legal adecuado, sino también decisiones políticas sostenidas, respuestas estatales específicas y agentes judiciales con formación actualizada y articulada en materia tecnológica y de género.

Actualmente, gran parte del abordaje queda en manos de organizaciones de la sociedad civil y activismos feministas, que producen datos, acompañan a las víctimas y desarrollan estrategias de contención frente a la inacción estatal.

### **Limitaciones del marco legal**

En términos normativos, como se ha señalado, Argentina incorporó la violencia digital como tipología dentro de la Ley 26.485. Sin embargo, las expertas señalan limitaciones al momento de abordar este tipo de violencias:

**Limitación punitiva:** La incorporación de la violencia digital se apoya en una ley marco, similar a la Ley Olimpia,

que no resuelve de manera integral la complejidad de las agresiones digitales ni su carácter masivo, transnacional y tecnológicamente mediado.

**Debilidad regulatoria:** No existe un marco regulatorio robusto que establezca responsabilidades claras para plataformas, desarrolladores de tecnologías ni mecanismos efectivos de prevención y reparación.

**Falencias del sistema judicial:** Los agentes judiciales y la estructura judicial no está capacitada para abordar estos casos con perspectiva de género y formación tecnológica. La resolución de las causas queda, en muchos casos, librada al criterio de cada juzgado, lo que genera respuestas desiguales, procesos judiciales prolongados y un impacto directo en la vida de las personas afectadas.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO ACELERADOR Y AMPLIFICADOR DE LA VIOLENCIA**

Las expertas coinciden en señalar que la incorporación de sistemas de inteligencia artificial no crea nuevas violencias en sentido estructural, pero sí actúa como un acelerador y amplificador de las existentes. En este sentido, uno de los consensos más fuertes entre las entrevistadas es que la inteligencia artificial no constituye el origen de nuevas violencias, sino un dispositivo que intensifica, acelera y complejiza las ya existentes.

La IA incrementa la velocidad de producción y circulación de contenidos, facilita el anonimato de los agresores y dificulta la trazabilidad de los daños, configurando un escenario en el que las violencias adquieren mayor alcance, persistencia y capacidad de daño. Este proceso puede comprenderse a partir de tres niveles simultáneos: la aceleración temporal, al reducir drásticamente los

tiempos de producción y circulación del daño; la expansión escalar, al permitir la reproducción masiva de contenidos violentos con bajo costo; y la opacidad estructural, al dificultar la identificación de responsables y la trazabilidad de los ataques.

En este marco, la IA no solo amplifica la violencia, sino que también **reconfigura las condiciones de imputabilidad**, desplazando responsabilidades hacia sistemas tecnológicos que operan como intermediarios aparentemente neutrales. Asimismo, este fenómeno se ve agravado por la ausencia de capacidades estatales suficientes para prevenir, investigar y reparar estas formas de violencia.

Las entrevistadas subrayan que esta dinámica se profundiza en un contexto de debilidad institucional y ausencia de producción sistemática de datos. En este punto, emerge una lectura particularmente relevante: la falta de información no es entendida como un vacío técnico, sino como una forma de invisibilización estructural. En palabras de una de las expertas, **"la falta de memoria digital, estadísticas públicas y reconocimiento de colectivas territoriales es una forma de invisibilización violenta"**, poniendo en evidencia que los déficits de información no son neutros, sino que constituyen parte del problema. En esta misma línea, se enfatiza que **la ausencia de estadísticas públicas y memoria digital constituye en sí misma una forma de violencia**.

Sobre esta base de debilidad institucional, los sistemas de inteligencia artificial se superponen a las violencias preexistentes, haciéndolas más rápidas, más anónimas y más difíciles de rastrear, al tiempo que profundizan las limitaciones estatales para su prevención, abordaje y reparación de los daños producidos por estas tecnologías. En Argentina, el registro elaborado por organizaciones de la sociedad civil permiten aproximarse a la identificación de tendencias en las manifestaciones y tipologías de violencia facilitadas por tecnologías, respecto de las cuales se advierte un importante subregistro.

## **TIPOLOGÍAS Y FRECUENCIA**

Las entrevistas permiten identificar un repertorio amplio y heterogéneo de violencias digitales de género, que se organizan en torno a distintos niveles de intensidad, visibilidad y sofisticación tecnológica.

En el nivel más extendido aparecen formas de **violencia altamente naturalizadas**, entre ellas la difusión no consentida de imágenes íntimas, el ciberacoso y el hostigamiento digital. Estas modalidades se presentan frecuentemente como extensiones de dinámicas relacionales previas, particularmente en vínculos sexoafectivos, donde la violencia se articula con prácticas de control, extorsión y disciplinamiento. En este marco se incluye la difusión no consentida de imágenes íntimas, muchas veces precedida por extorsión y generalmente perpetrada por parejas o exparejas. Asimismo, el ciberacoso y el hostigamiento digital se dirigen especialmente a mujeres con voz pública, dirigentes políticas y referentes sociales, con mayor intensidad cuando se pronuncian sobre feminismo.

En el ámbito público, se identifica la violencia política digital como un mecanismo sistemático de exclusión simbólica orientado a limitar la participación de mujeres en espacios de poder. Esta modalidad se expresa a través de campañas coordinadas de hostigamiento, amenazas y prácticas de doxxing, con el objetivo explícito de producir autocensura.

De manera transversal, emerge el cibercontrol como una forma de violencia íntima mediada por tecnologías, particularmente entre jóvenes. Este incluye la exigencia de contraseñas, la geolocalización constante y el uso de software espía, prácticas que en muchos casos son normalizadas o incluso romantizadas dentro de las dinámicas afectivas.

En el plano de las violencias simbólicas, los discursos de odio dirigidos a mujeres y personas LGTTTBIQNB+ operan como

dispositivos de disciplinamiento social, con mayor intensidad cuando las víctimas ocupan posiciones de visibilidad pública o expresan posicionamientos feministas. Finalmente, las entrevistas recuperan formas de violencia sexual sin contacto físico, incluyendo experiencias que han sido judicialmente reconocidas como abuso sexual telemático, lo que evidencia una expansión de las fronteras tradicionales de lo sexual y lo jurídico en entornos digitales

## **VIOLENCIAS EMERGENTES EN ARGENTINA**

Junto a estas formas consolidadas, las entrevistas identifican un conjunto de violencias emergentes directamente vinculadas al desarrollo de tecnologías digitales con uso de inteligencia artificial, respecto de las cuales se advierte aún un importante subregistro.

Entre ellas, **se destaca la trata virtual**, entendida como la migración de las lógicas de la trata tradicional hacia el entorno digital, mediante captación con perfiles falsos y explotación a través de transmisiones sexuales forzadas. Este fenómeno aparece como un desplazamiento de las dinámicas de explotación hacia entornos tecnológicamente mediados, donde la captación, coerción y explotación sexual se realizan a través de plataformas y dispositivos digitales, incrementando tanto la escala como la invisibilidad del fenómeno.

Asimismo, el **uso de la IA para la producción de daño** introduce una transformación cualitativa significativa. Incluye la creación de deepfakes, desnudos digitales y la alteración de audios o imágenes, especialmente en entornos escolares y con fines de daño político. En estos casos, se observa una **desresponsabilización del agresor, que tiende a atribuir el acto a la aplicación utilizada**. Al mismo tiempo, la posibilidad de generar contenidos manipulados sin necesidad de un material original redefine las condiciones de verificación, prueba y reparación, al tiempo que amplía exponencialmente el universo de potenciales víctimas.

Por último, emergen las manosferas facilitadas por IA, entendidas como comunidades de varones que promueven discursos misóginos y de victimización masculina, utilizando herramientas de IA para amplificar el hostigamiento, la desinformación y el disciplinamiento.

**En Argentina se mencionan grupos como “Varones Unidos”, vinculados a episodios de violencia extrema.** Estos espacios constituyen ámbitos de articulación de masculinidades misóginas que utilizan tecnologías digitales para amplificar discursos de odio, coordinar ataques y producir narrativas de deslegitimación hacia feminismos y diversidades.

En conjunto, estas dinámicas muestran que la violencia digital no es estática, sino altamente adaptable a las infraestructuras tecnológicas disponibles, incorporando nuevas herramientas que incrementan su alcance, sofisticación y capacidad de daño.

### **VÍCTIMAS: MUJERES JÓVENES Y PERSONAS LGTTTBIQNB+**

Ante la ausencia de datos oficiales, las expertas identifican, a partir de sus experiencias, una aproximación a los perfiles más frecuentes de víctimas según las distintas modalidades de violencia. En este sentido, la violencia se distribuye de manera diferencial en función de tres variables centrales: la edad, la visibilidad pública y la condición estructural.

**Las mujeres jóvenes, especialmente entre los 18 y 27 años,** aparecen como el grupo más expuesto a la difusión no consentida de contenido íntimo. Por su parte, las **mujeres con visibilidad pública** —periodistas, activistas y figuras políticas— concentran los niveles más altos de hostigamiento sistemático y de discursos de odio. Las **personas LGTTTBIQNB+ emergen como un grupo particularmente afectado** por estos discursos, en los que la violencia simbólica opera como un mecanismo de exclusión social. Finalmente, las **personas en situación de vulnerabilidad social**

**estructural** —incluyendo aquellas en contextos de migración o pertenecientes a sectores empobrecidos— se presentan como más expuestas a formas como la trata virtual y, al mismo tiempo, como las más invisibilizadas. Esto refuerza la idea de que la exposición a la violencia digital no es homogénea, sino profundamente estratificada, reproduciendo desigualdades estructurales preexistentes.

Asimismo, se destaca el subregistro de casos, así como la obtención de material íntimo sin consentimiento mediante cámaras ocultas o fotografías tomadas sin autorización en espacios públicos.

## **ROL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES**

Las plataformas digitales no constituyen espacios neutrales, sino **infraestructuras activas en la producción, circulación y amplificación de la violencia**. En este sentido, cada plataforma, a partir de sus características específicas y de sus diseños estructurales, habilita y configura distintas modalidades de violencia.

Las violencias se manifiestan de forma diferenciada según el entorno digital:

<b><u>X (ex Twitter)</u></b>	Principal espacio para violencia política y discursos de odio, favorecido por menores restricciones, uso de bots y algoritmos que priorizan contenido polémico.
<b><u>INSTAGRAM</u></b>	Alta incidencia de violencia en vínculos afectivos, ataques a la comunidad LGTTTBIQNB+ y hostigamiento a activistas debido a la exposición pública.
<b><u>WHATSAPP</u></b>	Herramienta central para el cibercontrol en parejas y la difusión masiva de imágenes íntimas en grupos familiares, laborales o de amistades. Los canales abiertos se utilizan crecientemente para desinformación y ciberbullying.

<b>TIKTOK</b>	Identificada como una red agresiva por algoritmos que amplifican contenidos violentos o polémicos.
<b>APLICACIONES DE CITAS</b>	Uso de perfiles falsos con datos reales para hostigamiento o extorsión.
<b>LINKEDIN</b>	Percibida como una de las plataformas menos agresivas por su lógica profesional.

## **SESGOS TECNOLÓGICOS Y PRODUCCIÓN DE IA**

Las herramientas actuales de inteligencia artificial presentan sesgos intrínsecos de género, étnicos, elitistas y capacitistas. Uno de los mayores desafíos es la brecha de producción, es decir, hay una subrepresentación de mujeres: solo representan el 25% de las carreras STEM, lo que limita el pluralismo en el desarrollo tecnológico

Por su parte, enfatizan en el colonialismo digital y el desafío de crear infraestructuras propias en el Sur Global frente a la dependencia de Big Tech del Norte Global que extraen datos sin retribución. Las entrevistadas cuestionan la neutralidad tecnológica y enfatizan que los sesgos surgen de decisiones humanas, políticas y económicas en la recolección y circulación de datos. En contraposición, se destacan iniciativas de tecnologías feministas y proyectos de IA soberana, como AymurAI (Argentina) o Sofía (Chile), basados en datos locales, control humano y soberanía digital.

### **Sesgos algorítmicos**

Los principales sesgos identificados son:

<b><u>Sesgo de género en salud</u></b>	Herramientas de biomedicina entrenadas con datos de varones que generan diagnósticos erróneos o falsos positivos en mujeres.
<b><u>Sesgo étnico/racial</u></b>	Sistemas de reconocimiento facial que no identifican a personas negras por haber sido entrenados sólo con personas caucásicas.
<b><u>Sesgo de accesibilidad</u></b>	Barrera de acceso para personas analfabetas digitales.
<b><u>Barrera técnica</u></b>	Requerimiento de conocimientos técnicos específicos (buenos prompts) y barreras para personas con discapacidades sensoriales en la interacción con chatbots.
<b><u>Sesgo eurocéntrico y binario</u></b>	Reproducción de estándares de belleza occidentales y sistemas binarios rígidos (hombre/mujer) que excluyen identidades trans, no binarias o neurodivergencias
<b><u>Fijación en el pasado</u></b>	Los modelos de lenguaje automatizan información del pasado, reproduciendo patrones de discriminación viejos (como el acceso desigual al crédito bancario) al basarse en datos de comportamientos pasados y no presentes.

## **DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS PARA LOGRAR UNA VIDA DIGITAL LIBRE DE VIOLENCIAS EN ARGENTINA**

Finalmente, las entrevistas permiten identificar un conjunto de obstáculos estructurales que condicionan la capacidad de respuesta frente a la violencia digital de género amplificada por la inteligencia artificial. Entre ellos se destacan la ausencia de datos sistemáticos por parte de los Estados, las respuestas judiciales insuficientes y fragmentadas, la falta de estudios sistemáticos sobre perfiles de agresores, la escasa articulación entre agendas feministas, tecnológicas y de datos, y la limitada regulación específica sobre inteligencia artificial y plataformas digitales.

Estos factores no operan de manera aislada, sino que configuran un **escenario de debilidad estructural que restringe tanto la prevención como la reparación** de las violencias digitales.

En este marco, uno de los principales vacíos identificados refiere a la producción de datos oficiales. Las expertas advierten que el crecimiento de estas violencias se registra sin estadísticas públicas sistemáticas, y que la información disponible proviene mayoritariamente de organizaciones de la sociedad civil, lo que genera un subregistro significativo, especialmente en modalidades como la trata virtual.

Este vacío de información no es neutro: **la falta de datos públicos de calidad es señalada como una forma de violencia en sí misma.**

En palabras de una de las entrevistadas, “la falta de memoria digital, estadísticas públicas y reconocimiento de colectivas territoriales es una forma de invisibilización violenta”, lo que pone en evidencia que los déficits de información no constituyen una ausencia técnica, sino un componente activo de la producción de la violencia.

## **ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES**

A partir del extenso y sólido recorrido de las entrevistadas, en su mayoría provenientes de organizaciones de la sociedad civil que han construido un conocimiento situado y consistente sobre esta problemática; se presentan una serie de estrategias y recomendaciones que no solo sintetizan diagnósticos, sino también trayectorias de intervención sostenida. Son estas actoras quienes, en gran medida, han allanado el camino para visibilizar, comprender y enfrentar las violencias digitales de género, aportando marcos de análisis y prácticas concretas que permiten pensar líneas de acción futuras. En este sentido, sus propuestas no se limitan a un plano normativo abstracto, sino que emergen de la experiencia directa en el abordaje de estas violencias.

- ✦ En primer lugar, se plantea la necesidad de **avanzar hacia marcos de regulación supranacional**, capaces de equilibrar la relación de fuerzas entre los Estados y las corporaciones tecnológicas globales, como Meta o Google, cuya escala excede las capacidades regulatorias nacionales.
- ✦ En segundo lugar, se destaca la centralidad de las **respuestas pedagógicas frente al avance de la IA**, priorizando procesos de educación y alfabetización digital por sobre enfoques exclusivamente punitivos, en tanto se considera que la comprensión crítica de estas tecnologías constituye una dimensión clave de la prevención.
- ✦ En tercer lugar, se propone el impulso de **"ciudades refugio" como una estrategia de gobernanza local**, orientada a la implementación de ordenanzas sobre transparencia algorítmica y gestión de datos, especialmente en un contexto de parálisis o debilidad de las políticas nacionales. Esta escala local aparece como un espacio de innovación institucional frente a la inacción estatal más amplia.
- ✦ Por último, se subraya la importancia del **desarrollo de tecnologías feministas**, entendidas como infraestructuras y metodologías que permitan documentar, producir y compartir información sin fragmentarla, enfrentando así lo que se identifica como el "vacío de datos" no como ausencia técnica, sino como una forma activa de violencia.

## **7.2 Chile**

El estado actual de Chile frente a las violencias de género facilitadas por tecnologías digitales y sistemas de inteligencia artificial se caracteriza por una **brecha estructural entre la magnitud del fenómeno y la capacidad institucional para comprenderlo, medirlo, regularlo y repararlo**. Las expertas coinciden en señalar que no se trata de un problema emergente, sino de una forma de violencia persistente, históricamente subestimada, que en la actualidad se ve acelerada, amplificada y complejizada por el desarrollo tecnológico.

Chile presenta un ecosistema digital altamente desarrollado, con una penetración de redes sociales que alcanza al 81,7% de la población y un crecimiento sostenido en el uso de plataformas digitales. La alta conectividad y velocidad de internet favorecen un consumo intensivo de contenidos audiovisuales y formatos de video corto, consolidando el rol de plataformas como YouTube, Instagram y TikTok como infraestructuras centrales de la vida social contemporánea.

Este entorno, crecientemente estructurado por sistemas de recomendación algorítmica, no constituye un espacio neutral. Por el contrario, configura dinámicas de visibilidad, viralización y persistencia de contenidos que inciden directamente en la producción, circulación y amplificación de violencias. En el caso chileno, estas dinámicas se articulan de manera particular con procesos de participación política, polarización y disputa simbólica, donde la violencia digital de género opera como un mecanismo de disciplinamiento, silenciamiento y exclusión.

### **TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA: NORMALIZACIÓN Y ESCALAMIENTO**

Uno de los hallazgos más relevantes es que las formas de violencia más extendidas no son necesariamente las más visibilizadas.

Prácticas como las agresiones verbales, los discursos de odio, la discriminación y el envío de contenido sexual no solicitado se encuentran ampliamente normalizadas, tanto por agresores como por víctimas, bajo la idea de que “internet es así”. Este proceso de naturalización implica que, en muchos casos, el primer paso en el acompañamiento no sea la denuncia ni la reparación, sino la identificación misma de la violencia como tal.

Junto a estas formas cotidianas, se identifican violencias de mayor gravedad y complejidad, entre ellas el ciberacoso sostenido, el acecho cibernético (que incluye monitoreo, vigilancia y alteración de la vida cotidiana), el *doxing* y la difusión no consentida de imágenes íntimas. En este último caso, la inteligencia artificial introduce una transformación cualitativa significativa: **la posibilidad de generar contenido sexual sin necesidad de una imagen original amplía radicalmente el universo de víctimas y complejiza los procesos de prueba, persecución penal y reparación.**

Asimismo, se destaca la **violencia vicaria digital**, particularmente en contextos de maternidad y conflictos judiciales, donde las tecnologías se utilizan como herramientas de control, hostigamiento y desacreditación sistemática. En estos casos, la violencia no solo afecta a las mujeres directamente, sino que se extiende a sus hijos, intensificando su impacto y persistencia.

## **DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS PARA LOGRAR UNA VIDA DIGITAL LIBRE DE VIOLENCIAS EN CHILE**

Las entrevistas permiten identificar un conjunto de obstáculos estructurales que limitan la capacidad de respuesta frente a estas violencias. Entre ellos se destacan **la falta de articulación entre políticas de género y políticas tecnológicas, la débil capacidad institucional para responder a la velocidad del cambio tecnológico, la ausencia de formación especializada en el sistema judicial y**

## **la escasa regulación sobre plataformas digitales e inteligencia artificial.**

Estos factores configuran un escenario en el que las respuestas estatales resultan fragmentadas, tardías o insuficientes frente a un fenómeno dinámico y en constante transformación.

## **Vacío de datos oficiales**

Uno de los vacíos más críticos identificados es la ausencia de datos sistemáticos. **La ausencia de estadísticas públicas consistentes en Chile invisibiliza la magnitud de la violencia digital y obstaculiza el análisis de su relación con tecnologías específicas.** Las denuncias suelen clasificarse en categorías generales como acoso o violencia intrafamiliar, sin identificar el entorno digital, el tipo de violencia ni las herramientas utilizadas.

Estos vacíos producen lo que las expertas denominan "**cifras oscuras de la violencia digital**": un fenómeno masivo, sistemático y profundamente dañino que no puede ser medido, comparado ni abordado mediante políticas públicas eficaces. La falta de datos no solo limita el diagnóstico, sino que también obstaculiza la prevención, la elaboración de medidas cautelares y el diseño de respuestas institucionales adecuadas.

A ello se suma la **falta de estudios sistemáticos sobre los agresores**. Lejos de responder a un perfil único, estos aparecen como hombres de distintas edades, niveles educativos y trayectorias laborales. La violencia digital no se limita a grupos marginales, sino que se vincula con procesos más amplios de socialización machista, frustración y acceso a tecnologías. Si bien las comunidades misóginas en línea funcionan como espacios de legitimación y refuerzo, no explican por sí solas la complejidad del fenómeno.

En este contexto, las organizaciones feministas y de derechos digitales cumplen un rol central en el acompañamiento a víctimas, la producción de datos y la visibilización del problema. Sin embargo, operan en condiciones de precariedad, sobrecarga y falta de financiamiento, asumiendo funciones que en muchos casos deberían ser garantizadas por el Estado.

Las respuestas institucionales, por su parte, se caracterizan por la revictimización, la falta de peritajes especializados, la ausencia de protocolos claros y las dificultades en la investigación y sanción de los casos. La reparación, en particular, aparece como un horizonte aún no resuelto, evidenciando una de las principales deudas estructurales en el abordaje de estas violencias.

## **ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES**

A partir de sus trayectorias de investigación e intervención, las expertas proponen una serie de líneas de acción orientadas a fortalecer las capacidades de respuesta frente a la violencia digital de género. Estas recomendaciones no solo responden a déficits identificados, sino que delinear posibles horizontes de transformación a nivel normativo, institucional, tecnológico y social.

- ✦ En el **plano normativo**, se plantea la necesidad de desarrollar marcos legales integrales que aborden de manera específica la violencia digital de género, incorporando no solo regulaciones para la inteligencia artificial, estableciendo responsabilidades claras para las plataformas digitales sino reparando a las víctimas.
- ✦ En el **nivel institucional**, se destaca la importancia de fortalecer la formación de operadores judiciales y técnicos especializados, así como de mejorar la articulación entre políticas de género y políticas tecnológicas, superando la fragmentación actual.

- ✦ En relación con **los datos**, se subraya la urgencia de crear sistemas de registro y producción de estadísticas públicas que permitan dimensionar el fenómeno y diseñar políticas basadas en evidencia.
- ✦ En el **ámbito tecnológico**, se propone incorporar perspectivas feministas e interseccionales en el diseño y desarrollo de tecnologías, cuestionando la supuesta neutralidad de los sistemas y promoviendo enfoques más inclusivos.
- ✦ Finalmente, en el **plano social**, se enfatiza la necesidad de fortalecer la educación sexual, mediática y digital, así como de promover la articulación entre activistas, academia y decisores públicos, con el objetivo de construir respuestas más integrales y sostenidas en el tiempo.

## **7.3 Colombia**

La violencia digital de género en Colombia es un fenómeno ampliamente extendido, enmarcado en un contexto estructural e histórico de violencia extrema contra mujeres y diversidades. Sin embargo, persiste una falta de reconocimiento político, jurídico e institucional sobre la magnitud de la violencia de género de manera integral, lo que relega aún más la violencia digital y limita la respuesta estatal y la protección efectiva de las víctimas.

Las organizaciones de la sociedad civil consultadas señalan que factores como la crisis regional en materia de derechos o la persistencia de la violencia armada interna podrían desplazar esta problemática a un segundo plano en la agenda pública, pese a su gravedad y recurrencia. La priorización de otras problemáticas

consideradas más urgentes contribuye así a profundizar su invisibilización en entornos digitales.

En términos de infraestructura, Colombia presenta una penetración de internet de aproximadamente 77,8%, con brechas territoriales y socioeconómicas persistentes, según los informes Digital 2026 elaborados por DataReportal junto a We Are Social y Meltwater. Este escenario combina una penetración relativamente menor con un uso casi universal de redes sociales entre las personas conectadas. El país se caracteriza por la centralidad de plataformas como TikTok (en fuerte crecimiento) y el peso estructural de Facebook en la población adulta, configurando un ecosistema donde la amplificación algorítmica y la viralidad adquieren un rol particularmente significativo.

Si bien existen diversas iniciativas y proyectos de ley orientados a abordar la violencia digital y, de manera incipiente, la regulación de la inteligencia artificial, las expertas advierten que este contexto contribuye a un estancamiento en los avances hacia una justicia digital efectiva.

## **MARCO POLÍTICO, LEGAL E INSTITUCIONAL: AVANCES FRAGMENTADOS Y DISPUTAS REGULATORIAS**

Colombia presenta avances parciales, fragmentados y poco articulados en materia de regulación de la violencia digital de género. Durante los últimos años se han presentado múltiples iniciativas legislativas; sin embargo, su desarrollo ha sido limitado entre otras cosas por la falta de consulta y articulación con expertas, organizaciones de la sociedad civil y técnicos/as, lo que ha derivado en el freno de varios proyectos en el Congreso.

En 2025, se promulgó una ley que modifica el Código Penal para tipificar el uso de *deepfakes* como delito. No obstante, esta norma contempla principalmente sanciones económicas y establece la

pena privativa de la libertad solo en casos de reincidencia, lo que deja amplios márgenes y una limitada capacidad disuasiva.

En paralelo, se han impulsado proyectos de ley para regular la inteligencia artificial. Según las expertas entrevistadas, estos esfuerzos han sido problemáticos: quienes formulan las propuestas no siempre cuentan con conocimientos técnicos suficientes sobre los sistemas automatizados, lo que ha derivado en iniciativas imprecisas o incoherentes. Varios de estos proyectos fueron archivados o enfrentan serias dificultades para avanzar y resultar efectivos.

Otro obstáculo central es la ausencia de presencia institucional de grandes plataformas digitales como Meta o TikTok en el país. Esto impide la denuncia directa y la obtención de respuestas formales, obligando a las víctimas a interactuar con las casas matrices de estas empresas, que operan bajo las leyes de sus países de origen. En este sentido, a única forma de establecer controles efectivos sobre los grandes consorcios tecnológicos es a través de marcos regulatorios nacionales e internacionales sólidos.

En Colombia, como se ha mencionado, existen actualmente dos iniciativas legislativas orientadas a la creación de una ley que aborde la violencia digital de género. Los proyectos presentan diferencias sustantivas como resultado de un proceso inconsulto, que no incorporó de manera adecuada las voces de organizaciones territoriales ni de expertas colombianas. Un ejemplo concreto de estas diferencias se observa en la ampliación realizada en el Congreso de la categoría de difusión de contenido íntimo sexual sin consentimiento hacia una noción más amplia de contenido íntimo sin enfoque de género, incorporando además postulados relacionados con el derecho al olvido. Para las investigadoras y expertas en el territorio, esta ampliación resulta particularmente problemática en el contexto colombiano, ya que el derecho al olvido

no ha sido reconocido por la Corte Constitucional. Por el contrario, ha sido utilizado en distintos casos por personas con poder para intentar eliminar información de interés público en internet, incluso después de procesos de corrupción o de la comisión de delitos de mayor gravedad.

En relación con los proyectos de ley específicos sobre inteligencia artificial, durante los últimos años se presentaron diversas iniciativas en el Congreso. Sin embargo, muchas de ellas fueron archivadas o permanecen estancadas. Organizaciones de la sociedad civil como Karisma, junto con otras organizaciones, integran una coalición que promueve una legislación holística, con un enfoque de justicia transicional. Esta propuesta contempla la penalización de la difusión no consentida de imágenes y videos íntimos sexuales, incluyendo aquellos creados mediante inteligencia artificial generativa.

Desde esta perspectiva, las políticas públicas deben priorizar la prevención de la violencia digital, garantizar rutas de atención integrales y permitir la judicialización únicamente cuando la víctima así lo decida. Asimismo, se debe exigir a las plataformas digitales la preservación de evidencia y la identificación de los perpetradores, siempre bajo estrictas condiciones de debido proceso y respeto por los derechos fundamentales.

## **TIPOLOGÍAS Y MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL**

Si bien en Colombia no existen estadísticas ni datos oficiales sistemáticos que permitan dimensionar la violencia digital de género, el trabajo sostenido de las referentas y organizaciones de la sociedad civil consultadas permite identificar un conjunto de tipologías recurrentes y extendidas. Estas lecturas, basadas en el acompañamiento directo a víctimas y en el registro territorial de casos, constituyen hoy una de las principales fuentes de conocimiento sobre el fenómeno.

Entre las formas más frecuentes se encuentran las amenazas y el hostigamiento digital, así como la difusión no consentida de imágenes y videos íntimos sexuales. A estas se suman los ataques sexualizantes y humillantes, que incluyen comentarios sobre la apariencia física, la vida sexual o amenazas explícitas de violencia sexual, configurando un repertorio de violencia que combina dimensiones simbólicas y físicas.

Asimismo, se destacan las campañas digitales de desprestigio y desinformación, particularmente dirigidas a defensoras de derechos humanos y lideresas sociales o ambientales. Estas prácticas adquieren especial gravedad con el uso de IA generativa. Finalmente, se identifican formas de control digital y vigilancia a través de dispositivos, así como dinámicas de acoso coordinado en redes sociales, que incrementan la escala y la intensidad de los ataques.

En conjunto, estas tipologías evidencian un entramado de violencias persistentes que, aun sin ser plenamente registradas por el Estado, configuran una experiencia cotidiana para muchas mujeres en entornos digitales.

## **VÍCTIMAS: MUJERES PÚBLICAS Y LIDERESAS TERRITORIALES**

Las principales víctimas identificadas son mujeres políticas y candidatas, periodistas, lideresas sociales y defensoras de derechos humanos y ambientales, así como mujeres con alta visibilidad pública. No obstante, un rasgo distintivo del caso colombiano es el impacto específico sobre lideresas territoriales. En estos contextos, la violencia digital no puede analizarse de manera aislada, sino en articulación con dinámicas de violencia estructural y, en muchos casos, con escenarios de conflictividad armada. En el ámbito político, una de las formas más extendidas de violencia contra candidatas son los *deepfakes* pornográficos, facilitados por herramientas de inteligencia artificial.

## **SESGOS TECNOLÓGICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Las expertas coinciden en señalar que la amenaza no proviene únicamente de la inteligencia artificial generativa, sino también de un conjunto más amplio de sistemas algorítmicos que estructuran la visibilidad y circulación de contenidos en entornos digitales. En este sentido, **los algoritmos** que organizan la interacción en plataformas no solo median la experiencia digital, sino que **inciden directamente en qué voces son amplificadas y cuáles son silenciadas**.

En este marco, emerge una preocupación específica por las posibles alianzas entre posturas conservadoras y grandes plataformas tecnológicas, que estarían utilizando sistemas algorítmicos para reducir la visibilidad de movimientos feministas y amplificar discursos antifeministas. Esta dinámica pone en evidencia que **los sistemas automatizados no operan de manera neutral**, sino que pueden reforzar determinadas posiciones ideológicas y relaciones de poder.

Un ejemplo ilustrativo es la suspensión reiterada de una línea de apoyo para el acceso a abortos seguros en Colombia por parte de WhatsApp, lo que sugiere que los sistemas automatizados pueden afectar de manera desproporcionada el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Este tipo de situaciones evidencia cómo decisiones aparentemente técnicas tienen impactos concretos en el acceso a derechos.

Asimismo, investigaciones previas han evidenciado que las organizaciones sociales deben realizar esfuerzos extraordinarios para lograr visibilidad en plataformas digitales, incluyendo el pago de pauta, debido a los algoritmos de ultrapersonalización y a la reducción de la visibilidad orgánica. Estas prácticas configuran formas institucionalizadas de exclusión, en las que la participación en el espacio digital se encuentra condicionada por recursos económicos y capacidades técnicas desigualmente distribuidas.

En este contexto, las expertas consultadas señalan dos tipos de sesgos especialmente relevantes en el diseño y despliegue de la inteligencia artificial.

<b><u>Sesgos de género en el diseño</u></b>	Vinculados a la baja o muy escasa participación de mujeres y diversidades en los equipos técnicos de desarrollo de IA, históricamente dominados por varones blancos heterosexuales. Esta composición genera un sesgo estructural en la "cocina" misma de estas tecnologías, que impacta en sus decisiones y resultados.
<b><u>Colonialismo digital</u></b>	Asociado a la dependencia tecnológica de los países de América Latina respecto de los centros de poder del norte global. Esta relación condiciona la soberanía tecnológica de la región, al depender de sistemas desarrollados fuera de sus contextos sociales y culturales, lo que profundiza la exclusión lingüística, cultural y política en América Latina.

## **DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS PARA LOGRAR UNA VIDA DIGITAL LIBRE DE VIOLENCIAS EN COLOMBIA**

Las entrevistas permiten identificar un conjunto de desafíos estructurales que condicionan la capacidad de respuesta frente a la violencia digital de género en Colombia. Se destaca el insuficiente reconocimiento institucional del problema, lo que limita su incorporación en la agenda pública y en el diseño de políticas específicas.

Este escenario se ve agravado por la falta de consulta a las organizaciones de la sociedad civil feministas y por la limitada comprensión técnica, contextual y política de la inteligencia artificial por parte de quienes diseñan y debaten las regulaciones en el Estado. Esto deriva en marcos normativos elaborados sin participación suficiente, frecuentemente insuficientes, imprecisos y de difícil implementación.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de que ciertas regulaciones habiliten mecanismos de vigilancia estatal, lo que introduce tensiones entre la necesidad de regular y la protección de derechos fundamentales. Otro obstáculo central es la profunda asimetría de poder frente a plataformas transnacionales, que operan con lógicas y marcos regulatorios propios, limitando la capacidad de los Estados para exigir respuestas efectivas.

En conjunto, estos factores configuran un escenario en el que las capacidades institucionales resultan insuficientes para abordar de manera efectiva un fenómeno dinámico y complejo .

# 8. Conclusiones y recomendaciones preliminares - En clave de diplomacia feminista y gobernanza algorítmica

Este primer recorrido nos permite sostener que la violencia de género digital en América Latina no constituye un fenómeno emergente ni aislado, sino la reconfiguración contemporánea de estructuras históricas y estructurales de desigualdad, ahora mediadas por infraestructuras digitales y sistemas de inteligencia artificial. En este sentido, lo digital no introduce únicamente nuevas modalidades de agresión, sino que reorganiza las condiciones de producción, circulación y legitimación de las violencias existentes.

La violencia de género en entornos digitales opera como un continuum entre lo físico y lo virtual, donde las fronteras entre ambos espacios se vuelven progresivamente difusas. Esta continuidad no solo amplifica el daño, sino que redefine su alcance: la persistencia, escalabilidad y automatización de los ataques incrementan su capacidad de afectación, al tiempo que reducen las posibilidades de reparación y protección efectiva.

En este marco, la inteligencia artificial introduce un punto de inflexión cualitativo. **Su rol no es neutral ni accesorio: en determinados casos habilita nuevas formas de violencia que no existirían sin su mediación, y en otros amplifica, acelera o complejiza dinámicas preexistentes.** Esto implica un desplazamiento relevante: la

violencia deja de depender exclusivamente de acciones individuales para articularse con sistemas técnicos que pueden automatizar el daño, reproducir sesgos estructurales y escalar el hostigamiento.

A su vez, los entornos digitales funcionan como espacios de disputa política y simbólica donde se reorganizan conflictos en torno al género, la autoridad y la legitimidad del feminismo. La expansión de ecosistemas misóginos, masculinistas y antifeministas no puede comprenderse únicamente como expresión discursiva, sino como **infraestructura de producción de sentido que contribuye activamente a la normalización de la violencia, la deslegitimación de derechos y la erosión de consensos democráticos básicos.**

Este proceso adquiere una dimensión particularmente crítica en la región, donde **las desigualdades estructurales, la debilidad institucional y las brechas digitales preexistentes configuran un terreno de alta vulnerabilidad.** En este contexto, las violencias digitales no solo reproducen desigualdad, sino que la profundizan, afectando de manera desproporcionada a mujeres, niñas, jóvenes y personas LGTTTBIQNB+.

Finalmente, **el desarrollo de la inteligencia artificial plantea un dilema estructural: puede ser simultáneamente una herramienta de protección y una infraestructura de intensificación de la violencia.** Su impacto dependerá menos de su existencia técnica que de los regímenes de gobernanza, regulación y poder que orienten su diseño y uso. En este sentido, el problema no es únicamente tecnológico, sino político: se trata de quién define las reglas del entorno digital, bajo qué lógicas se entrenan los sistemas y qué tipo de subjetividades y desigualdades reproducen.

En conjunto, la violencia de género digital mediada por inteligencia artificial no es un fenómeno periférico, sino un eje central de las transformaciones contemporáneas de la violencia, el poder y la

ciudadanía en América Latina. **Su abordaje exige marcos analíticos integrales, enfoques interseccionales y respuestas políticas que no se limiten a la gestión del daño, sino que interpelen las estructuras que lo hacen posible.**

## **GOBERNANZA ALGORÍTMICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA**

A partir del análisis comparado de Argentina, Chile y Colombia, y teniendo en consideración los distintos avances en la materia efectuados por Naciones Unidas, se identifican una serie de recomendaciones preliminares orientadas a fortalecer la respuesta estatal frente a la violencia de género en entornos digitales y frente a los desafíos emergentes de la inteligencia artificial. Estas recomendaciones se inscriben en un enfoque de diplomacia feminista, entendido como la articulación entre política exterior, derechos humanos, cooperación internacional y regulación tecnológica con perspectiva de género.

Este enfoque se alinea con los compromisos internacionales asumidos por los Estados en el marco de la CEDAW, la Convención de Belém do Pará y los estándares interamericanos de derechos humanos (OEA, 1994; Naciones Unidas, 1979).

### **1. Conclusiones: un escenario de transición desigual**

El análisis comparado de Argentina, Chile y Colombia evidencia que América Latina ha consolidado, en las últimas dos décadas, un **marco normativo robusto en materia de violencia de género**, alineado con estándares internacionales de derechos humanos como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará (OEA, 1994; Naciones Unidas, 1979). Este avance ha permitido reconocer la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural, superando progresivamente enfoques exclusivamente privados o penales.

Sin embargo, esta consolidación normativa convive con un proceso de transformación tecnológica acelerada que ha reconfigurado las formas, escalas y modalidades de la violencia. Como señala el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres se ha expandido hacia entornos digitales, donde actores estatales y privados, incluyendo plataformas tecnológicas, juegan un rol central en su reproducción o mitigación (A/HRC/59/53, ONU, 2025).

En este contexto, emerge una tensión estructural: **mientras los marcos jurídicos nacionales avanzan en la protección de derechos, la gobernanza de las tecnologías digitales y de la inteligencia artificial permanece fragmentada, reactiva y en muchos casos insuficiente**. El Human Development Report 2025 del PNUD advierte que la transformación digital puede profundizar desigualdades existentes si no se acompaña de marcos de gobernanza inclusivos, equitativos y orientados al desarrollo humano (UNDP, 2025).

Así, el principal hallazgo del análisis regional es la **existencia de un desfase entre la densidad normativa en materia de género y la debilidad de la gobernanza algorítmica**, particularmente en lo relativo a la IA, plataformas digitales y sistemas automatizados de toma de decisiones.

Además, **la ausencia de datos públicos continúa siendo un problema al que los países no logran dar respuesta**. Sin sistemas públicos de registro, medición y trazabilidad institucional, la violencia digital permanece subdiagnosticada. La ausencia de datos no constituye neutralidad técnica, sino una forma de invisibilización que limita prevención, reparación y diseño de políticas.

## **2. Recomendaciones: hacia una diplomacia feminista digital**

Frente a este escenario, se propone un giro estratégico hacia una **diplomacia feminista digital**, entendida como la articulación entre

política exterior, derechos humanos, gobernanza tecnológica y cooperación regional para la protección de las mujeres frente a violencias mediadas por tecnología. Este enfoque se apoya en estándares del sistema de Naciones Unidas, que enfatizan la necesidad de abordar la violencia de género en entornos digitales desde una perspectiva de derechos humanos, debida diligencia estatal y responsabilidad de actores privados (A/HRC/59/53).

## **2.1 Institucionalizar una gobernanza regional feminista de lo digital**

Se recomienda avanzar hacia la **construcción de un marco regional de gobernanza feminista de entornos digitales**, que permita armonizar estándares mínimos entre los Estados en materia de violencia digital. Este marco debería incluir:

- ✦ definiciones comunes de violencia digital de género; estándares regionales de debida diligencia estatal;
- ✦ mecanismos de cooperación transfronteriza con plataformas digitales;
- ✦ protocolos de respuesta rápida ante violencia digital.

Este enfoque es coherente con la Convención de Belém do Pará, que establece obligaciones estatales de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y con desarrollos recientes del sistema interamericano sobre violencia digital (OEA, 1994).

## **2.2 Prevención mediante alfabetización digital crítica**

Las respuestas estatales no deberían limitarse a enfoques sancionatorios. Resulta estratégico **fortalecer políticas de educación digital, mediática y sexoafectiva** que permitan comprender riesgos asociados a plataformas, inteligencia artificial generativa, consentimiento digital, privacidad y circulación de violencias. **La prevención requiere ciudadanía tecnológica crítica.**

### **2.3 Promover tecnologías feministas y ecosistemas digitales inclusivos**

Además de regular plataformas existentes, los Estados pueden **incentivar infraestructuras tecnológicas orientadas por principios de cuidado, privacidad, accesibilidad, trazabilidad y no discriminación.**

### **2.4 Incorporar la inteligencia artificial en la agenda de derechos humanos y género**

El HDR 2025 del PNUD subraya que la inteligencia artificial y la digitalización pueden tanto ampliar oportunidades de desarrollo como profundizar desigualdades estructurales si no se regulan adecuadamente (UNDP, 2025). En clave de diplomacia feminista, los Estados deberían:

- ✦ integrar el enfoque de género en toda estrategia nacional de IA;
- ✦ regular los usos de IA generativa en contextos de violencia (*deepfakes*, clonación de voz, manipulación de imagen);
- ✦ establecer auditorías de sesgo algorítmico en sistemas públicos;
- ✦ exigir transparencia en sistemas automatizados de moderación de contenidos.

La UNESCO refuerza esta perspectiva al señalar que la gobernanza de la IA debe estar alineada con principios de derechos humanos, inclusión y no discriminación (UNESCO, 2023).

### **2.5 Diplomacia feminista como política exterior tecnológica**

La violencia de género digital no es un fenómeno exclusivamente doméstico: es transnacional, mediado por plataformas globales y sistemas tecnológicos que exceden las fronteras estatales. Por

ello, se recomienda consolidar una diplomacia feminista digital activa, orientada a:

- ✦ posicionar a los Estados en foros multilaterales sobre IA y gobernanza digital
- ✦ promover estándares globales de derechos humanos en plataformas tecnológicas
- ✦ fortalecer la cooperación regional en regulación de tecnologías emergentes
- ✦ impulsar una agenda común sobre violencia digital en espacios internacionales

El enfoque del Consejo de Derechos Humanos refuerza esta necesidad al señalar la importancia de la cooperación internacional frente a formas transnacionales de violencia mediada por tecnología (A/HRC/59/53).

## **2.6 Fortalecimiento de capacidades estatales y justicia digital**

Tal como ha sido señalado, la eficacia del marco normativo depende de la capacidad institucional para implementarlo. Se recomienda:

- ✦ formación obligatoria en violencia digital y evidencia tecnológica para operadores de justicia;
- ✦ creación de unidades especializadas en ciberviolencia de género;
- ✦ protocolos estandarizados de recolección y preservación de evidencia digital;
- ✦ reducción de la revictimización en procesos judiciales.

El MESECVI ha subrayado que la debida diligencia estatal requiere no solo normas adecuadas, sino capacidades institucionales efectivas para garantizar acceso real a la justicia (OEA/MESECVI, 2025).

## **2.7 Innovación local y ciudades refugio digitales**

Frente a la lentitud de los marcos nacionales, **los gobiernos locales pueden transformarse en laboratorios regulatorios mediante ordenanzas sobre transparencia algorítmica, uso de datos públicos, compras tecnológicas con perspectiva de género y canales de asistencia frente a violencia digital.**

## **2.8 Fortalecer datos ciudadanos**

Los Estados de América Latina deberían **incorporar los datos de origen ciudadano** —producidos por organizaciones sociales, comunidades y redes feministas— como insumo estratégico para diseñar políticas sobre violencia digital de género y gobernanza de la inteligencia artificial. Estos datos permiten visibilizar fenómenos subregistrados, cerrar vacíos de información oficial y representar experiencias históricamente excluidas.

En este marco, se recomienda **impulsar una cooperación regional feminista en datos** que promueva estándares comunes, financiamiento a observatorios ciudadanos y articulación entre sociedad civil e instituciones públicas. Democratizar la producción de datos es también democratizar el poder digital.

## **2.9 Enfoque interseccional y reducción de brechas digitales**

Finalmente, la diplomacia feminista digital debe incorporar un enfoque interseccional que reconozca que la violencia de género digital afecta de manera diferenciada según condiciones de: territorio, nivel socioeconómico, etnicidad, acceso a tecnología y alfabetización digital

El HDR 2025 enfatiza que las brechas digitales pueden amplificar desigualdades estructurales si no se abordan con políticas inclusivas orientadas al desarrollo humano (UNDP, 2025).

En conjunto, estas conclusiones y recomendaciones reafirman que la violencia de género en América Latina ha entrado en una nueva fase: una fase en la que la desigualdad no solo se expresa en instituciones sociales tradicionales, sino también en infraestructuras digitales, sistemas algorítmicos y arquitecturas de inteligencia artificial. La diplomacia feminista se configura así como una herramienta estratégica para rearticular derechos humanos, gobernanza tecnológica y cooperación internacional, permitiendo transitar desde una regulación reactiva hacia una gobernanza anticipatoria, estructural y global de la violencia de género en la era digital.

# 9. Bibliografía

Alabao, N. (2025a). Activistas por los derechos de los hombres. Demasiadas Palabras. <https://nuriyalabao.blog/2025/08/25/activistas-por-los-derechos-de-los-hombres/>

Alabao, N. (2025b). Artistas del ligue, incels, "no fuckers" y otras especies antifeministas. Demasiadas Palabras. <https://nuriyalabao.blog/2025/08/22/artistas-del-ligue-incels-no-fuckers-y-otras-especies-antifeministas/>

Alabao, N. (2025c). "Gymbros", "criptobros" y la promesa neoliberal del control. Demasiadas Palabras. <https://nuriyalabao.blog/2025/08/25/gymbros-criptobros-y-la-promesa-neoliberal-del-control/>

A/HRC/59/53. (2025). Report of the Special Rapporteur on violence against women and girls. United Nations Human Rights Council. <https://www.ohchr.org>

Bonet i Martí, J. (2022). Antifeminismo. Una forma de violencia digital en América Latina. Nueva Sociedad. No 302. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2.TC\\_Bonet\\_302.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2.TC_Bonet_302.pdf)

Berruti, B., & Filippi Villar, J. (2024). Los discursos de odio contra las mujeres, disidencias y las políticas de género en la manófera. Universidad Nacional de Mar del Plata. <https://psicologia.mdp.edu.ar/cisic/wp-content/uploads/2024/10/P-DOC-odio-mujeres-berruti-filippi-20241001.pdf>

Bengio, Y., Mindermann, S., Privitera, D., Besiroglu, T., Bommasani, R., Casper, S., Choi, Y., Fox, P., Garfinkel, B., Goldfarb, D., Heidari, H., Ho, A., Kapoor, S., Khalatbari, L., Longpre, S., Manning, S., Mavroudis, V., Mazeika, M., Michael, J., & Seger, E. (2025). International AI Safety Report. arXiv. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2501.17805>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). Boletín violencia feminicida en cifras. América Latina y el Caribe N° 4: Hacia la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado: actuar con sentido de urgencia para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia. <https://oig.cepal.org/es/documento/boletin-violencia-feminicida-cifras-america-latina-caribe-ndeg4-la-igualdad-sustantiva>

DataReportal (2025a). Digital 2026: Argentina. Digital 2026: Argentina — DataReportal – Global Digital Insights

DataReportal (2025b). Digital 2026: Chile. Digital 2026: Chile — DataReportal – Global Digital Insights

DataReportal (2025c). Digital 2026: Colombia. Digital 2026: Colombia — DataReportal – Global Digital Insights

Ecofeminita. (2024). La misoginia y el backlash antifeminista como parte de la construcción identitaria de las nuevas derechas. Ecofeminita. <https://ecofeminita.com/backlash-antifeminista/?v=c582dec943ff>

Economic Intelligence Unit. (2021), Measuring the prevalence of online violence against women. <https://onlineviolencewomen.eiu.com/>

Equimundo. (2022). The International Men and Gender Equality Survey: A status report on men, women, and gender equality in 15 headlines. Washington, DC: Equimundo. [https://www.equimundo.org/wp-content/uploads/2022/06/IMAGES-Headlines\\_2022.pdf](https://www.equimundo.org/wp-content/uploads/2022/06/IMAGES-Headlines_2022.pdf)

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2020). Autonomía y acceso a justicia de las mujeres en Argentina. <https://www.ela.org.ar>

García-Mingo, E. & Díaz Fernández, S. (2022). Jóvenes en la Manosfera. Influencia de la misoginia digital en la percepción que tienen los hombres jóvenes de la violencia sexual. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fundación Fad Juventud. <https://www.centroreinasofia.org/publicacion/jovenes-en-la-manosfera/>

Haut Conseil à l'Égalité entre les femmes et les hommes. (2026). Rapport annuel 2026 sur l'état des lieux du sexisme en France: La menace masculiniste. Gobierno de Francia. <https://www.haut-conseil-egalite.gouv.fr/rapport-2026-sur-letat-des-lieux-du-sexisme-en-france-la-menace-masculiniste>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2009). Ley 26.485. <https://servicios.infoleg.gob.ar>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2023). Ley 27.736. <https://www.boletinoficial.gob.ar>

Karisma. (2023). Acoso, soledad y desprestigio: Un estudio sobre las formas, las rutas de atención y el impacto de las violencias digitales contra las mujeres en Colombia. <https://biblio.karisma.org.co/book/201>

Maslej, N., Fattorini, L., Perrault, R., Parli, V., Reuel, A., Brynjolfsson, E., Etchemendy, J., Ligett, K., Lyons, T., Manyika, J., Niebles, J. C., Shoham, Y., Wald, R., & Clark, J. (2024). Artificial Intelligence Index Report 2024. Stanford Institute for Human-Centered Artificial Intelligence (HAI), Stanford University. <https://hai.stanford.edu/ai-index/2024-ai-index-report>

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (2018). Segundo informe hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/mesecvi>

Morcillo, S., et al. (2024a). "No estoy en contra del feminismo, pero..." Reacciones de oposición al feminismo en discursos online en Argentina. Revista Debate [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-001X2024000200009](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2024000200009)

Movember. (2025). Young men's health in a digital world. Movember Foundation. <https://uk.movember.com/movember-institute/masculinities-report>

MundoSur. (2024). Contradatos para desentrañar la violencia: una mirada interseccional a los feminicidios en América Latina y el Caribe. <https://mundosur.org/wp-content/uploads/2024/12/Informe-Primer-Semestre-2024-MundoSur.pdf>

MundoSur. (2025). Mapa latinoamericano de feminicidios: Datos 2023-2025.

Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>

Naciones Unidas. (2024a). La regulación mundial de la IA es necesaria. ONU Ginebra. <https://www.ungeneva.org/es/news-media/news/2024/09/97713/onu-la-regulacion-mundial-de-la-ia-es-necesaria>

Naciones Unidas. (2024b). Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: Informe del Secretario General (A/79/500). <https://docs.un.org/es/A/79/500>

Naciones Unidas. (s.f.). Inteligencia artificial (IA). <https://www.un.org/es/node/229358>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención de Belém do Pará. <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2021). Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Digital. <https://www.oas.org>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2025). IV informe hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará: Prevención de la violencia contra las mujeres. Comité de Expertas del MESECVI. <https://www.oas.org/en/mesecvi/docs/Informe%20Hemisfe%CC%81rico%20-%20Capi%CC%81tulo%20LA.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2025). Human Development Report 2025. <https://hdr.undp.org>

Radicalisation Awareness Network. (2021). Incels: First scan of the phenomenon and relevance for P/CVE. Comisión Europea. [https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2021-10/ran\\_incels\\_first\\_scan\\_of\\_phenomen\\_and\\_relevance\\_challenges\\_for\\_p-cve\\_202110\\_en.pdf](https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2021-10/ran_incels_first_scan_of_phenomen_and_relevance_challenges_for_p-cve_202110_en.pdf)

Ríos Tobar, M. (2024). Violencia política de género en la esfera digital en América Latina. IDEA Internacional. <https://www.idea.int/sites/default/files/2024-12/violencia-politica-de-genero-en-esfera-digital-america-latina.pdf>

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), & IIPEVCM. (2025). Prevenir la violencia digital contra las mujeres en Iberoamérica. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-11/violenciadigitalcontramujeres\\_compressed\\_1.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-11/violenciadigitalcontramujeres_compressed_1.pdf)

UN Women. (2022a). Accelerating efforts to tackle online and technology-facilitated violence against women and girls. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2022/10/accelerating-efforts-to-tackle-online-and-technology-facilitated-violence-against-women-and-girls>

UN Women. (2022b). The levers of change: Gender equality attitudes study 2022. Onu Mujeres [https://www.unstereotypealliance.org/sites/default/files/2023-09/the\\_levers\\_of\\_change\\_2022.pdf](https://www.unstereotypealliance.org/sites/default/files/2023-09/the_levers_of_change_2022.pdf)

UN Women. (2024). Technology-facilitated gender-based violence. <https://www.unwomen.org>

UN Women. (2025a). ¿Qué es la machoesfera y por qué debe importarnos? ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/que-es-la-machoesfera-y-por-que-debe-importarnos>

UN Women.. (2025b). ¿Por qué está en auge la manosfera? ONU Mujeres da la voz de alarma sobre la misoginia en internet. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539646>

UN Women. (2025c). Cómo contrarrestar la influencia tóxica de la machoesfera. Noticias ONU. <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/como-contrarrestar-la-influencia-toxica-de-la-machoesfera>

UN Women. (2025d). Global trends to prevent and respond to technology-facilitated violence against women and girls: a compendium of emerging practices. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2025/12/global-trends-to-prevent-and-respond-to-technology-facilitated-violence-against-women-and-girls>

UN Women. (2025e). Abuso en línea impulsado por la IA: cómo la IA amplifica la violencia contra las mujeres y qué puede detenerla. <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/abuso-en-linea-impulsado-por-la-ia-como-la-ia-amplifica-la-violencia-contra-las-mujeres-y-que-puede-detenerla>

UN Women Latin America and Caribbean. (2025). Webinar: Impacto de la Inteligencia Artificial desde la perspectiva de las mujeres [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZWLoUjO9t7o>

UNESCO. (2021). Recommendation on the ethics of artificial intelligence. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa)

UNESCO. (2023). Gender-based violence in the digital age. <https://www.unesco.org>

We Are Social & Meltwater (2025). Global Digital Reports. Digital 2026 - We Are Social UK

# ALGORITMOS DEL SUR



mundosur